

plano de población de esta villa, según edicto de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 198 de fecha 30 de agosto último.

Objeto del contrato: Apertura y urbanización de la primera fase de la calle número 11, según proyecto redactado al efecto.

Tipo de licitación: 3.616.959 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional el 2 por 100, es decir 72.339 pesetas. La definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

Duración del contrato: Las obras estarán terminadas el 1 de diciembre de 1972.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de nueve a trece horas, al igual que el proyecto correspondiente.

Presentación de plicas: En la Secretaría General entre las nueve y las trece horas de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: En la Sala de Juntas a las doce horas del día siguiente hábil para la presentación de plicas.

Documentos: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción: «proposición para tomar parte en la subasta para la apertura y urbanización de primera fase de la calle número 11».

Se acreditará la personalidad del empresario y se acompañarán los exigidos en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o de), vecino de con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete

a llevar a cabo la apertura y urbanización de la primera fase de la calle número 11 con arreglo a ellos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

La Estrada, 4 de septiembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—6.462-A.

Resolución del Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid) por la que se anuncia nueva subasta para contratar las obras de ampliación de redes de distribución de agua.

Declarada desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento para contratar las obras de ampliación de redes de distribución de agua, se anuncia nueva licitación en las mismas condiciones fijadas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 185, de fecha 3 de agosto de 1972.

Manzanares el Real, 4 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Hilario Guijarro.—6.452-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de «Canalización del cauce y habilitación de paseos del camino de Algezares, travesía de Santiago el Mayor».

Objeto: «Canalización del cauce y habilitación de paseos del camino de Algezares, travesía de Santiago el Mayor».

Tipo de licitación: 930.245,61 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 18.604 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece

horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al doble del porcentaje establecido para la provisional, al tipo de adjudicación.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número con documento nacional de identidad número expedido en a de 19... en nombre propio (o en representación de como conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de se compromete a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Murcia, 5 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.667-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Julio Ferri Miguel, natural de Valencia, ocurrido el día 18 de agosto de 1971.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ZAMORA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expe-

diente gubernativo con el número 36 de 1972 para devolución de la fianza prestada para ejercer el cargo por el Procurador de los Tribunales, con destino en Fuentesauco (Zamora), don Valentín Monforte Fernández; lo que se publica por medio del presente a fin de que cuantas personas tengan que hacer reclamaciones contra la misma las presenten en este Juzgado en el término de seis meses, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 4 de agosto de 1972. El Juez, Narciso Tejedor.—El Secretario, S. Martín.—5.524-E.

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sanchez Escalante, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de S. S.ª se cita y emplaza a la vecina que fué de Vigo, en esta provincia actualmente en paradero desconocido, doña Argentina Chapena Iglesias, de 40 años de edad, casada, hija de José y Silveria, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente, comparezca ante este Tribunal a fin de ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 10.009 al 10.016 y 238 al 245/1971, seguidos en la facultad protectora a los

menores L., B., M.ª-A., J., M.ª-T., J., J.-L. y M.ª P. M. Ch., apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por presentada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 30 de agosto de 1972.—6.676.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

HUELVA

Don José Luis Iglesias Mínguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 147/72, instruido con motivo del extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima, del título de Patrón de embarcaciones de recreo, perteneciente al Inscripto de Marina de Huelva, Francisco Gómez Gutiérrez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad Judicial de la zona marítima del Estrecho, de fecha 12 de agosto del presente año, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala, la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 6 de septiembre de 1972.—5.763-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Joaquín Rubio Gutiérrez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la zona Marítima del Estrecho,

Hago saber: Que por este Juzgado a mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Berdia» de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.658, al «Anacarmi», de la 3.ª lista de Santander, folio 2.423.

Por el «Samaritana Tres» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.924, al «Onza de Oro» de la 3.ª lista de Cádiz, folio 939.

Por el «Alacrán» de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.615, al «Betí Campo Libre» de la 3.ª lista de Bermeo, folio 2.710.

Por el «Rocamar» de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.980, al «Bahía» de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.361.

Por el «Carmen Oliva» de la 3.ª lista de Barbate de Franco, folio 1.282, al «Torre Plata» de la 3.ª lista de Barbate de Franco, folio 1.254.

Por el «San José número 2» de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.722, al «Yolanda» de la 3.ª lista de Valencia, folio 1.875, y

Por el remolcador «Sertosa Ocho» de la 4.ª lista de Ceuta, folio 254, a la m/n «Garbi» de la 2.ª lista de Bilbao, folio 639.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 19 de agosto de 1972.—5.532-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1972 por el buque «Nuestra Señora de la Blanca», de la matrícula de Gijón, folio 1765, al buque de la matrícula de Gijón, «Nuestra Colondrina», folio 1764.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 31 de agosto de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—5.732-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1972 por el buque «Sierra Ancares», de la matrícula de Vigo, folio 9185, al buque de la matrícula de Vigo, «Perpetuo Socorro», folio 8274.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 31 de agosto de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—5.731-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de agosto de 1972 por el buque «María Cristina», de la matrícula de Gijón, folio 1685, al buque de la matrícula de San Sebastián, «Ategorrieta», folio 1781.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Por haber sido incautados los depósitos de valores constituidos en esta Caja con los números 323.986, 342.522/23, 348.836, 357.369, 358.248, 394.051, 394.134, 407.332, 462.933, 474.517, 530.275/77 y el de metálico número 154.375, todos ellos de entrada y por importe de 5.500, 7.000, 100, 3.000, 3.000, 6.100, 180.000, 10.000, 1.000, 16.000, 20.000, 119.000, 119.000, 72.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, con los carnets de intereses números 4.252, 16.514, 23.581, 31.061, 31.835, 60.653, 64.953, 65.061, 79.350, 126.125 y 134.767, esta Caja, en virtud de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dejado sin ningún valor ni efecto los resguardos y carnets de intereses expedidos.

Madrid, 10 de agosto de 1972.—El Administrador.—5.481-E.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 513.634 y 513.635 de entrada y 12.883 y 12.884 de registro correspondientes al 6 de octubre de 1967, constituidos por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Wat S. A. Ingenieros Industriales». En valores, por un nominal de 517.000 y 725.000 pesetas respectivamente. (Referencia (3.077/1972)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de

este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.490-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con números 853 de registro correspondiente al 20 de febrero de 1970, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S. A.» Provisional desplazamiento. En valores, por un nominal de 80.000 pesetas (Referencia 3.076/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.491-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 517.444 y 517.445 de entrada y 14.550 y 14.551 de registro correspondientes al 8 de marzo de 1969, constituidos por el Banco Español de Crédito, en garantía de Construcciones Pujol S. A. En Valores, por un nominal de 321.000 y 165.000 pesetas respectivamente. (Referencia 3.239/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.489-C.

ADMINISTRACION DE LA TESORERIA DEL ESTADO Y DE LA CAJA
GENERAL DE DEPOSITOS

Relación de prescripciones de depósitos, amortizable 3 por 100

| Fecha de constitución | Número del depósito | | Propietario | Explicación | Importe — Pesetas |
|-----------------------|---------------------|----------|---|---|-------------------------|
| | Entrada | Registro | | | |
| AÑO 1930 | | | | | |
| 1 febrero ... | 288.870 | 121.489 | Luis Llobet Nicolau | Obras en el puerto de Denia | 6.000 |
| 21 febrero ... | 288.850 | 121.582 | «Auto Transportes Parellada, Socie- dad Anónima» | Línea de viajeros Alfarrás a Sa- ganta | 1.500 |
| 21 febrero ... | 288.851 | 121.583 | «Auto Transportes Parellada, Socie- dad Anónima» | Por ídem de Lérida a Barbastro ... | 4.000 |
| 22 febrero ... | 288.864 | 121.590 | «Continental Auto, S. A.» | Por ídem de Madrid a Toledo | 3.500 |
| 1 marzo ... | 288.927 | 121.620 | Tomás Catarecha Boráu | Por ídem de Hecho a Jaca | 2.500 |
| 6 marzo ... | 288.958 | 121.637 | Julián Mur Huguet | Por ídem de Baile a Jaca | 1.000 |
| 11 marzo ... | 288.974 | 121.643 | «S. A. Automóviles Santo Cristo de la Vega» | Por ídem de Albarracín a Terrien- te | 1.500 |
| 11 marzo ... | 288.975 | 121.644 | «S. A. Automóviles Santo Cristo de la Vega» | Por ídem de Albarracín a Calama- rde | 1.000 |
| 11 marzo ... | 288.983 | 121.652 | José Rodríguez Menéndez | Por ídem de Avilés a Gijón por Luanco | 1.500 |
| 13 marzo ... | 289.008 | 121.665 | José Suárez Odriozola | Por ídem de Avilés-Grado y Avilés- Gijón | 2.500 |
| 13 marzo ... | 289.010 | 121.667 | «Anónima Alsina Graells de A. T.» .. | Por ídem de Guisona a Pons | 1.000 |
| 17 marzo ... | 289.047 | 121.678 | Ramiro Vicente Esteban | Por ídem de Estación-Mora de Ru- bielos | 1.000 |
| 22 marzo ... | 289.107 | 121.708 | «Pirenaica Pallaresa, S. A.» | Por ídem de Tárrega a Lérida | 2.500 |
| 22 marzo ... | 289.108 | 121.709 | Felipe de Urriaga Eguía | Por ídem de Durango a Marquina .. | 1.500 |
| 22 marzo ... | 289.110 | 121.711 | Sixto Martínez Rico | Por ídem de Used a Daroca | 1.000 |
| 24 marzo ... | 289.132 | 121.723 | «La Cervariense» | Por ídem de Cervera a Rocafort ... | 1.500 |
| 26 marzo ... | 289.150 | 121.738 | José Bosque Moncada | Por ídem de La Almoldea a Zarago- za | 4.000 |
| 29 marzo ... | 289.220 | 121.760 | Vidal Cristeto Martín | Por ídem de Ciudad Rodrigo-Sala- manca | 2.500 |
| 31 marzo ... | 289.233 | 121.773 | Martiniano Fernández Fernández .. | Por ídem de León a Cistierna | 2.000 |
| 31 marzo ... | 289.234 | 121.774 | Evaristo Arias Gabela | Por ídem de Pravia a Gijón | 2.000 |
| 31 marzo ... | 289.235 | 121.775 | Mariano Benedi Luengo | Por ídem de Albalate a Zaragoza .. | 3.500 |
| 1 abril | 289.256 | 121.785 | Justo Ugalde Elorriaga | Por ídem de Baquío a Bilbao | 2.500 |
| 2 abril | 289.269 | 121.789 | Antolín Martín Peral | Por ídem de Vitigudino a Sanfeli- ces | 2.000 |
| 2 abril | 289.270 | 121.790 | Antolín Martín Peral | Por ídem de Vitigudino a Sala- manca | 3.500 |
| 5 abril | 289.314 | 121.809 | Guillermo Semper Lafuente | Por ídem de Ateca a Torrijo Caña- da | 1.000 |
| 5 abril | 289.318 | 121.813 | Julián Mené Lacruz | Por ídem de Zaragoza a Lanaja ... | 3.000 |
| 5 abril | 289.330 | 121.825 | Juan Montes Terol | Por ídem de Villena a Yecla | 1.500 |
| 9 abril | 289.362 | 121.846 | Petra Labarta Martín | Por ídem de Tober a Calatayud ... | 2.500 |
| 11 abril | 289.385 | 121.860 | José Rodríguez Menéndez | Por ídem de Oviedo a Avilés | 1.500 |
| 12 abril | 289.403 | 121.866 | Pedro Mora Sánchez | Por ídem de Plasencia a Cuacos ... | 1.500 |
| 15 abril | 289.431 | 121.881 | Manuel Camuesa García | Por ídem de Gallarte a Bilbao ... | 1.000 |
| 15 abril | 289.432 | 121.882 | Germán Valiente Aranda | Por ídem de Valencia a Sagunto ... | 1.000 |
| 15 abril | 289.434 | 121.884 | Emilio Llorente Pérez | Por ídem de Mores a Codos | 2.000 |
| 22 abril | 289.532 | 121.909 | «Cía. de Transportes Alto Arago- nesa» | Por ídem de Salinas de Hoz a Na- val | 500 |
| 22 abril | 289.533 | 121.910 | «Cía. de Transportes Alto Arago- nesa» | Por ídem de Salinas de Hoz a Na- val | 1.000 |
| 22 abril | 289.534 | 121.911 | «Cía. de Transportes Alto Arago- nesa» | Por ídem de Naval a Boltaña | 2.500 |
| 22 abril | 289.535 | 121.912 | Juan Hernández Aguilar | Por ídem de Valencia a Sagunto ... | 1.000 |
| 22 abril | 289.538 | 121.915 | Blas García Cardiel | Por ídem de Zaragoza a Muel | 1.500 |
| 24 abril | 289.560 | 121.933 | Martín Simón Simón | Por ídem de Burgos a Melgar | 3.000 |
| 24 abril | 289.561 | 121.934 | Martín Simón Simón | Por ídem de Burgos a Villadiego ... | 2.000 |
| 24 abril | 289.563 | 121.936 | Martín Simón Simón | Por ídem de Melgar a Fernanmen- tal | 1.500 |
| 24 abril | 289.576 | 121.947 | Miguel Sánchez Suárez | Servicio de Correos, Oficina de Las Palmas | 3.500 |
| 26 abril | 289.585 | 121.956 | Sebastián Monserrat Mañé | Línea de viajeros de Catllar-Valls .. | 1.000 |
| 29 abril | 289.617 | 121.973 | «La Pirenaica Pallaresa, S. A.» ... | Por ídem de Tárrega a Barcelona .. | 6.000 |
| 29 abril | 289.618 | 121.974 | Serna y Galván | Por ídem de Alicante a Murcia ... | 6.500 |
| 29 abril | 289.624 | 121.977 | Mariano Ruiz Vázquez | Por ídem de Madrid a Cuenca | 8.000 |
| 5 mayo | 289.676 | 122.000 | Benito Urquiza Espinosa | Por ídem de Pradoluengo a Haza .. | 3.000 |
| 13 mayo | 289.765 | 122.038 | Cristóbal Martínez Enríquez | Por ídem de Arcos a Sevilla | 3.500 |
| 13 mayo | 289.766 | 122.039 | Martiniano Fernández Fernández .. | Por ídem de Cistierna a Riaño | 1.500 |
| 22 mayo | 289.859 | 122.087 | Cristóbal Martínez Enríquez | Por ídem de Sevilla a Arcos | 1.500 |
| 22 mayo | 289.860 | 122.088 | Cristóbal Ruiz Hidalgo | Por ídem de La Campana a Sevilla .. | 6.500 |
| 4 junio | 290.093 | 122.216 | Juan Martínez Ormaechea | Por ídem de Logroño a Albelda ... | 500 |
| 4 junio | 290.094 | 122.217 | Juan Martínez Ormaechea | Por ídem de Logroño a Laguna ... | 2.500 |
| 4 junio | 290.095 | 122.218 | Pedro Bosque Olona | Por ídem de Zaragoza a Castejón .. | 4.500 |
| 7 junio | 290.156 | 122.270 | Antonio Herrero Sánchez | Por ídem de Astorga a León | 2.500 |
| 10 junio | 290.197 | 122.293 | Jacinto González Nistal | Por ídem de Astorga a Rabanal del Camino | 1.000 |

| Fecha de constitución | Número del depósito | | Propietario | Explicación | Importe — Pesetas |
|-----------------------|---------------------|----------|--|--|-------------------------|
| | Entrada | Registro | | | |
| 13 junio | 290.245 | 122.329 | Julio Gimilio Diana | Servicio de Correos, Oficina de Requena | 500 |
| 16 junio | 290.328 | 122.361 | Alberto Mínguez Vicenta | Línea de viajeros de Castrojeriz ... | 1.000 |
| 16 junio | 290.329 | 122.362 | José Perote Benito | Por ídem de Burgos a Roa de Duero | 4.000 |
| 16 junio | 290.331 | 122.364 | José Perote Benito | Por ídem de Roa a Quintana | 2.000 |
| 20 junio | 290.445 | 122.450 | Emilio Ruiz Vázquez | Habilitado del Magisterio en Oviedo | 4.500 |
| 28 junio | 290.579 | 122.556 | José E. Erisón O'Neale | Línea de viajeros de Vejer a Tarifa | 4.000 |
| 1 julio | 290.608 | 122.577 | Antonio Díaz González | Por ídem de Campomanes a Ujo ... | 500 |
| 1 julio | 290.615 | 122.584 | Ramón Alonso Fernández | Por ídem de Ujo a Telleo | 1.000 |
| 11 julio | 290.823 | 122.735 | Prudencio Sánchez Sánchez | Por ídem de C. Llanera - Avilés - Oviedo | 1.500 |
| 16 julio | 290.956 | 122.845 | José Benítez Romero | Por ídem de Ubrique a Sevilla | 5.500 |
| 19 julio | 291.040 | 122.825 | Sebastián Serna Montero | Por ídem de Valdezata a Aranda | 1.000 |
| 23 julio | 291.179 | 123.045 | Juan García Tamayo | Por ídem de Prado del Rey a Jerez de la Frontera | 3.500 |
| 24 julio | 291.222 | 123.087 | Gregorio Calleja Santo Domingo ... | Por ídem de H o y a l e s de Roa a Aranda | 500 |
| 2 agosto ... | 291.382 | 123.233 | Mateo García Villanueva | Por ídem de Ubrique a Cortes de la Frontera | 1.500 |
| 23 agosto ... | 291.620 | 123.401 | Juan Amat González | Por ídem de Félix a Almería | 1.500 |
| 2 sept. | 291.695 | 123.445 | Emilio de Porras Martín | Por ídem de Terque a Almería | 1.500 |
| 3 sept. | 291.708 | 123.455 | Secundido González Vaquero | Obras de la carretera Adanero-Gijón | 2.500 |
| 6 sept. | 291.734 | 123.470 | Juan Andrés Cabrero | Línea de viajeros de Madrid a Arenas de San Pedro | 7.500 |
| 13 sept. | 291.793 | 123.496 | José Aznar Montell | Por ídem de Játiva a Gandia | 2.000 |
| 13 sept. | 291.794 | 123.497 | Rafael Díaz Paz | Por ídem de Estepa a Cabra | 2.500 |
| 16 sept. | 291.827 | 123.502 | Juan Herrera Ortega | Por ídem de Lucainena a Almería | 3.000 |
| 17 sept. | 291.837 | 123.508 | Galo Alvarez Otero | Por ídem de Cuéllar a Madrid | 4.000 |
| 18 sept. | 291.842 | 123.511 | «Construcciones y Pavimentos Gil» | Obras de la carretera La Magdalena-Belmonte | 500 |
| 23 sept. | 291.886 | 123.526 | Tomás Guerrero Carmona | Línea de viajeros de Baza a Pozo Alcón | 2.000 |
| 23 sept. | 291.889 | 123.529 | José do Rego Veiga | Obras de la carretera de Lugo a Ouviaño | 2.000 |
| 23 sept. | 291.890 | 123.530 | Constantino Rodríguez Caride | Línea de viajeros de Osera a Orense | 1.500 |
| 23 sept. | 291.891 | 123.531 | Manuel Cerdeira Taboada | Por ídem de Irijo a Gea | 1.000 |
| 24 sept. | 291.916 | 123.540 | «Auto Transportes Parellada, Sociedad Anónima» | Por ídem de Lérida a Tamarit | 2.000 |
| 25 sept. | 291.929 | 123.544 | Baltasar Vega López | Por ídem de Valderas a Villanueva | 1.000 |
| 7 octubre ... | 292.031 | 123.577 | José Babio Casas | Por ídem de Tortosa a La Enveja | 1.500 |
| 9 octubre ... | 292.068 | 123.500 | Francisco Sánchez Vivas | Por ídem de Almería-Alhabia-Alsodux | 1.500 |
| 20 octubre ... | 292.151 | 123.645 | Sebastián Serna Montero | Por ídem de Valdezate a Roa de Duero | 1.000 |
| 21 octubre ... | 292.157 | 123.650 | «Cementos Portland Morata Jalón» | Aprovechamiento de aguas del río Jalón | 30.000 |
| 29 octubre ... | 292.225 | 123.389 | Luciano Ecija y José Lanza | Línea de viajeros de Madrid a Guadalajara | 2.000 |
| 3 nov. | 292.251 | 123.703 | Modesto Alvarez | Por ídem de Ferias a Orense | 2.500 |
| 3 nov. | 292.252 | 123.704 | José Céspedes Caravaca | Por ídem de Almería-Cuesta Castaños | 500 |
| 3 nov. | 292.253 | 123.705 | José Céspedes Caravaca | Por ídem de Almería-Cuesta Castaños | 500 |
| 12 nov. | 292.391 | 123.776 | Adalberto Bengoechea Martínez ... | Por ídem de Salas a Barbadillo Herberos | 1.000 |
| 13 nov. | 292.438 | 123.783 | Laureano Márquez Portillo | Administración de Loterías de Talavera de la Reina | 12.500 |
| 18 nov. | 292.612 | 123.818 | Vicente Batalla Clavel | Habilitación de Clases Pasivas | 1.500 |
| 18 nov. | 292.613 | 123.819 | José Salvador Boronat | Servicio de Correos, Oficina de Tarragona | 2.500 |
| 18 nov. | 292.614 | 123.820 | Gil Pastrana Pérez | Línea de viajeros de Sahagún a Matallana | 1.500 |
| 26 nov. | 292.702 | 123.868 | Lorenzo Corral González | Depósito flotante de carbón | 2.000 |
| 3 dic. | 292.796 | 123.937 | Luciano Ecija y José Lanza | Línea de viajeros de Valdeolivas a Guadalajara | 6.000 |
| 3 dic. | 292.797 | 123.938 | Luis Vegas Simón | Por ídem de Argecilla a Guadalajara | 2.500 |
| 3 dic. | 292.803 | 123.943 | «Continental Auto, S. A.» | Por ídem de Guadalajara a Soria | 4.000 |
| 11 dic. | 292.900 | 123.983 | Germán Ruiz Alonso | Locales del Matadero de Ganados de Madrid | 50.000 |
| 15 dic. | 292.962 | 124.018 | «Cía. de Tranvías de Valencia» ... | A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Valencia | 500 |
| 31 dic. | 293.224 | 124.174 | Eusebio Reyero Villar | Línea de viajeros de Matallana a Villamanin | 1.000 |
| | | | Total | | 325.500 |

Tribunales de Contrabando

ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a José Loureiro Seguin, cuyo último domicilio conocido era en Orense, calle Murillo, número 29-3.º, inculcado en el expediente número 200/72, instruido por aprehensión de nueve kilos de café tostado, mercancía valorada en 841 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente citado ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de dicha Ley.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78,

párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir de la fecha de la referida publicación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Orense, 5 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.771-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Tercera Jefatura Regional de Carreteras

EXPROIACIONES

Expediente de ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto de «Nueva carretera. Autopista. Solución Sur. Red arterial de Bilbao. Tramo: Avenida de José Antonio-Basauri». Término municipal de Basauri

Con fecha 10 de junio de 1967, y previa la tramitación del reglamentario expediente de información pública, fué aprobado definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas el proyecto de obras arriba referenciado, para cuya

ejecución es necesaria la ocupación temporal de terrenos en el Municipio de Basauri, para su utilización como vertedero y camino al mismo, fines previstos en el número 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Regional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley citada y en el 127 del Reglamento dictado para su ejecución, de 26 de abril de 1957, ha resuelto publicar la relación concreta e individualizada de las fincas cuya ocupación temporal se considera necesaria, para que en el plazo de diez días pueda cualquier persona aportar por escrito, ante esta Jefatura, los datos oportunos para rectificar cualquier posible error de la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación temporal, debiendo indicar en este caso los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin de la ocupación.

Los planos de la zona cuya ocupación es necesaria pueden ser consultados en las oficinas de Obras Públicas, sitas en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 6, 5.º

Bilbao, 28 de julio de 1972.—El Jefe regional, José Orbegozo.—5.277-E.

RELACION QUE SE CITA

| Número de orden | Nombre y domicilio del titular | Linderos | Superficie a ocupar — m ² |
|-----------------|--|--|--|
| 1.O.T. | Don Juan Andraca Ubillos.—Virgen de Begoña, número 30. Bilbao | N., propios; S., Dolores Echevarría; E., Angel Echevarría y Benito Salazar, y O., propios | 1.246 |
| 2.O.T. | Don Angel Echevarría Plar.—Estrauza, 7, 5.º, derecha. Bilbao | N., propios; S., Benito Salazar; E., hermanos Madariaga, y O., Juan Andraca Ubillos | 1.830 |
| 3.O.T. | Don Angel Echevarría Plar.—Estrauza, 7, 5.º, derecha. Bilbao | N., S. y E., propios, y O., Juan Andraca Ubillos ... | 1.050 |
| 4.O.T. | Doña Dolores Echevarría.—Caserio Artunduaga. Basauri | N., Juan Andraca Ubillos; S., camino; E. y O., Benito Salazar | 5.600 |
| 5.O.T. | Don Benito Salazar Urquijo.—Caserio Artunduaga. Basauri | N., Angel Echevarría y hermanos Madariaga, Valentín y Pascual Landeta; S. y E., camino, y O., Dolores Echevarría | 6.550 |
| 6.O.T. | Don Eleuterio, doña Calixta y doña Cándida Madariaga.—Barrio Lapatza, 9. Basauri | N., propios; S., Benito Salazar; E., Valentín Landeta, y O., Angel Echevarría | 2.240 |

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto 7-B-457, «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Llobregat. C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 608. Tramo: San Vicente dels Horts-Molins de Rey», en el término municipal de San Vicente dels Horts (provincia de Barcelona)

Con aprobación definitiva por la Superioridad del proyecto señalado en fecha 3 de abril de 1972, y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social (no modificado por la Ley 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social), se considera implícita la declaración de utilidad pública, que lleva consigo el derecho a las ocupaciones temporales que el fin concreto de la expropiación exija.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, número 383, 2.º, Barcelona), por plazo de diez días, a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 127 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los efectos de rectificar posibles errores de la relación que se publica u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación temporal. En este caso, se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación como más convenientes al fin de la ocupación.

La presente ocupación se notifica, asimismo, personalmente a los propietarios relacionados.

Barcelona, 8 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—5.851-E.

Relación que se cita

| Finca núm. de orden parcelario | Nombre y domicilio del titular afectado | Objeto a ocupar | Linderos de la superficie a ocupar | Imposición temporal de servidumbre forzosa para reposición de conducción eléctrica | |
|--------------------------------|--|-------------------------|--|--|--|
| | | | | Superficie en m ² | Longitud en metros |
| 1 | Propietario: Herederos de don Ramón Figueras Pahi, calle Muntaner, núm. 114, y/o calle Ramón Miquel y Planas, número 7, Barcelona (arrendatario: «Fipa, Sociedad Anónima». Polígono Industrial, número 2, San Vicente dels Horts, Barcelona) | Patio y valla de cierre | N., E. y O., resto finca matriz; S., C. N. II mediante calle | 12 | 40 (dirección E.-O.) 45 (dirección E.-O.) |
| 2 | Propietario: Don José Cardús Llopart, Calle Sarral, sin número, esquina a calle Agricultura, San Vicente dels Horts (Barcelona). | | | | |

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

DE CARRETERAS

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1965, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «1-GR-267. Carretera de acceso al aeropuerto de Granada, desde la CN-342, de Jerez a Cartagena (punto kilométrico 445)», correspondiente al término municipal de Santafé (Granada), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Santafé o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras, los datos que estimen oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca núm. 1.—Propietarios: Hermanos Escolano Quesada. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., Fernanda Carrillo, y O., Juan Quesada. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5080 hectáreas. Superficie a expropiar: 413,37 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.632,45 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 2.—Propietario: Juan Quesada Rodríguez. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., hermanos Escolano Quesada, y O., Pedro Villaldea. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4060 hectáreas. Superficie a expropiar: 295,65 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.702,31 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 3.—Propietario: Pedro Villaldea Muñoz. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S.,

carretera Málaga; E., Juan Quesada, y O., camino del Jau. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5160 hectáreas. Superficie a expropiar: 380,79 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.705,40 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono José Villaldea Chinchilla, domicilio: El Jau (Santafé).

Finca núm. 4.—Propietario: Juan Villaldea Muñoz. Domicilio: Paseo Señor de la Salud (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., camino del Jau, y O., acequia. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4600 hectáreas. Superficie a expropiar: 475 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.973,15 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Manuel Escolano Villaldea; con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 5.—Propietarias: Carmen y Manuela Velasco Folch. Domicilio: Juan Sebastián Elcano, 20 (Málaga). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., acequia, y O., herederos García de la Fuente. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5380 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.112,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.741,53 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Agustín Rodríguez Carrión, con domicilio en avenida de San Agustín (Santafé).

Finca núm. 6.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., Carmen y Manuela Velasco, y O., Gerardo Morillas. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5540 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.028 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.912,28 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Colono Juan Escolano Quesada, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 7.—Propietario: Gerardo Morillas Escolano. Domicilio: Avenida de Dilar, 40 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., herederos García de la Fuente, y O., Rafael y Antonio López. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,1750 hectáreas. Superficie a expropiar: 580,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible:

1.867,60 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 8.—Propietario: Juan B. Jiménez Rodríguez. Domicilio: Calle Real (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., Gerardo Morillas, y O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2736 hectáreas. Superficie a expropiar: 701 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.919,86 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Ricardo de Haro Fernández, con domicilio en Darro, 2 (Santafé).

Finca núm. 9.—Propietario: José Carrillo de Albornoz García. Domicilio: Gran Vía, 38 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., Rafael y Antonio López, y O., Eusebio Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4400 hectáreas. Superficie a expropiar: 658 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.695,68 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Francisco Arenas Mantas, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 10.—Propietario: Eusebio Carrillo de Albornoz. Domicilio: Real, 17 (Santafé). Linderos: N. y S., la misma finca; E., José Carrillo, y O., Santiago Calero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1440 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.930,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: Pesetas 12.208,76. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 11.—Propietario: Santiago Calero Mantas. Domicilio: Avenida Dilar 40 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Eusebio Carrillo, y O., Pedro Borrajo. Cultivo: 370 manzanos de un año. Superficie: 0,6860 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.320,60 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.320,99 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 12.—Propietario: Carlos Zárate Fernández de Liencres. Domicilio: Pavaneras, 11 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., Pedro Borrajo, E., Santiago Calero, y O., Enrique Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,1980 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.980 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 1.805,56 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Co-

lono, viuda de Fernando Ruiz Fernández, con domicilio en Carmen, 22 (Santafé).

Finca núm. 13.—Propietario: Pedro Borraro Montes. Domicilio: Gran Vía, 27 (Granada). Linderos: N., María y Mercedes Montoro; S., la misma finca; E., Santiago Calero, y O., Juan Hernández. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: Dos hectáreas. Superficie a expropiar: 2.105,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 18.238 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 14.—Propietarias: María y Mercedes Montoro Méndez. Domicilio: Ballesteros, 13 (Granada). Linderos: N., Enrique Guerrero; S., Pedro Borraro; E., Santiago Calero, y O., Juan Hernández. Cultivo: 142 ciruelos. Superficie de la finca: 0,5080 hectáreas. Superficie a expropiar: 5.080 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 4.632,45 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Colono Manuel Sánchez García, con domicilio en Flores, 5 (Santafé).

Finca núm. 15.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Carlos Zárate, y O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8840 hectáreas. Superficie a expropiar: 576,97 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 8.661,19 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono José Chinchilla Rodríguez, con domicilio en Bda. San Agustín (Santafé).

Finca núm. 16.—Propietario: Enrique Guerrero Sánchez. Domicilio: Carrera (Chauchina). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., María y Mercedes Montoro; E., Carlos Zárate, y O., José Castro. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5540 hectáreas. Superficie a expropiar: 5.540 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 5.051,92 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 17.—Propietario: José Carrillo de Albornoz García. Domicilio: Gran Vía, 38 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., José García, y O., Manuel Muñoz. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6680 hectáreas. Superficie a expropiar: 401,10 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.091,49 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Rafael Escolano Villaldea, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 18.—Propietario: Manuel Muñoz González. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., José Carrillo, y O., Segismundo Noguerras. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4960 hectáreas. Superficie a expropiar: 999 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.523,02 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Antonio Muñoz González, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 19.—Propietario: Segismundo Noguerras Rosales. Domicilio: Cruz, 9 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Manuel Muñoz, y O., Francisco Aparicio. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,2320 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.590,80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 11.234,60 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Miguel Benítez Carreño, con domicilio en Teniente Barrinuevo (Santafé).

Finca núm. 20.—Propietario: Francisco Aparicio Jiménez. Domicilio: Barriada San Agustín (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Segismundo Noguerras, y O., herederos de José García. Cultivo: Barbecho. Su-

perficie de la finca: 0,5030 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.072,62 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.586,85 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 21.—Propietario: Juan Hernández Vargas. Domicilio: Cruz Norte (Santafé). Linderos: N., María y Mercedes Montoro; S., la misma finca; E., Pedro Borraro, y O., José Castro. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,4580 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.052,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.176,50 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 22.—Propietario: José Castro Carmona. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Juan Hernández, y O., Antonio Pérez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,3860 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.850 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 12.638,93 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 23.—Propietario: Antonio Pérez Muñoz. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., José Castro, y O., José García. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5160 y 0,4800 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.830,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.705,40 y 4.377,12 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Antonio Fernández Robles con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 24.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Antonio Pérez, y O., Antonio Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,9320 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.329,12 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 17.617,90 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Colonos José Escolano Quesada y José Pérez Muñoz.

Finca núm. 25.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Francisco Aparicio, y O., Manuel Escolano. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 3,9260 hectáreas. Superficie a expropiar: 32.183,68 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 35.801,19 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colonos Manuel Lozano Arenas, Cruces, 122 (Santafé); Rafael Chinchilla Arenas, El Jau (Santafé); Manuel Salas Muñoz, El Jau (Santafé); Miguel Toledo Castro, El Jau (Santafé); Francisco Maza Villaldea, El Jau (Santafé), y herederos de José Maza Villaldea, El Jau (Santafé).

Finca núm. 26.—Propietarios: Antonio Romero Espin y hermanos. Domicilio: Pedro Antonio de Alarcón, 90 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., herederos de García de la Fuente, y O., José Antonio Arenas. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,0039 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.222,05 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 9.154,56 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono José Martín Díez, con domicilio en calle Brasil, de Santafé.

Finca núm. 27.—Propietario: José Antonio Arenas Arenas. Domicilio: Camino Belicena (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., viuda de Manuel Martín; E., y O., Antonio Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,3561 hectáreas. Superficie a expropiar: 8.603,92 metros cuadrados. Modo como la expro-

piación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 12.366,27 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Antonio Martín Arenas, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 28.—Propietario: Manuel Escolano Velázquez. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., herederos de García de la Fuente, y O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6800 y 0,6460 hectáreas. Superficie a expropiar: 11.509,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.200,92 y 5.890,87 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 29.—Propietario: José Antonio Arenas Arenas. Domicilio: Camino Belicena (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., viuda de Manuel Martín; E., José Antonio Arenas, y O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3640 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.640 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 3.139,31 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Antonio Martín Arenas, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca número 30. Propietario: Viuda de Manuel Martín Martín. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., José Antonio Arenas; S., carretera de Málaga; E., José Antonio Arenas; O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5900 hectáreas. Superficie a expropiar: 5.900 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 5.380,21 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 31. Propietario: José Carrillo de Albornoz. Domicilio: Gran Vía, número 38 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., José A. Arenas, y O., Antonio Pérez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1903 hectáreas. Superficie a expropiar: 5.478,27 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 10.854,34 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 32. Propietario: José Carrillo de Albornoz García. Domicilio: Gran Vía, 38 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Manuel Escolano, y O., viuda de José Sánchez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5520 hectáreas. Superficie a expropiar: 874,18 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.033,68 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 33.—Propietaria: Viuda de José Sánchez Molino. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; Sur, acequia «Poco Pan»; E., José Carrillo, y O., Enrique Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1260 hectáreas. Superficie a expropiar: 612,35 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 10.267,99 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Enrique Guerrero Sánchez, con domicilio en Chauchina.

Finca número 34.—Propietario: Antonio Pérez Muñoz. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., José Carrillo, y O., herederos de Eusebio Borraro. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5560 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.577,52 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.070,16 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Antonio Fernández Robles, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca número 35.—Propietario: Herederos de Eusebio Borraro Carrillo. Domicilio: Avenida Andaluces, 3 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Antonio Pérez, y O., Enrique Guerrero. Cultivo: Barbecho. Su-

perficie de la finca: 0,6600 hectáreas. Superficie a expropiar: 937,32 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.018,54 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Colono, Eduardo Muñoz Arévalo, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca número 36.—Propietario: Enrique Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., viuda de José Sánchez, y O., Rafael Roldán. Cultivo: Seis árboles frutales. Superficie de la finca: 0,5080 hectáreas. Superficie a expropiar: 510,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.632,45 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 37.—Propietario: Enrique Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., herederos de Eusebio Borrajo, y O., Manuel Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3610 hectáreas. Superficie a expropiar: 348,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.291,95 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 38.—Propietario: Manuel Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Enrique Guerrero, y O., Manuel Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3610 hectáreas. Superficie a expropiar: 230,62 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.291,95 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 39.—Propietario: Manuel Romero Suárez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Manuel Guerrero, y O., Carlos Zárate. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,7440 hectáreas. Superficie a expropiar: 168,62 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.784,53. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 40.—Propietario: Rafael Roldán Carrillo de Albornoz. Domicilio: Real, 17 (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Enrique Guerrero, y O., Carlos Zárate. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8200 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.812,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.477,58 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Eduardo Muñoz Arévalo, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca número 41.—Propietario: Carlos Zárate Fernández de Lianeres. Domicilio: Pavaneras, 11 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Rafael Roldán, y O., Segismundo Noguerras. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,2000 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.788,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 10.942,80. Cargas: No constan. Ocupantes: Colonos Esteban García Roldán, Flores, 7 (Santafé). Antonio Espejo Olmedo, ronda Sevilla (Santafé). Viuda de Fernando Ruiz Fernández, Carmen, 22 (Santafé).

Finca número 42.—Propietario: José Romero Fenoy. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Segismundo Noguerras; O., Antonio Pérez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2640 hectáreas. Superficie a expropiar: 30,52 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible: 2.407,41 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 43.—Propietario: Segismundo Noguerras Rosales. Domicilio: Cruz, 9 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E.,

Carlos Zárate, y O., Antonio Viceira. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,2640 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.152,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.407,41 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 44.—Propietario: Antonio Pérez Muñoz. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., José Romero, y O., Dolores Carmona. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2560 hectáreas. Superficie a expropiar: 114,97 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.334,46 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Antonio Fernández Robles, El Jau (Santafé).

Finca número 45.—Propietaria: Dolores Carmona Fernández. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Antonio Pérez, y O., Juan de Dios Carmona. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2640 hectáreas. Superficie a expropiar: 212,70 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.407,41 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 46.—Propietario: Juan de Dios Carmona Fernández. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Dolores Carmona; O., Francisco García. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4210 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.248,79 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.839,09 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 47.—Propietario: Antonio Viceira Ramos. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Segismundo Noguerras, y O., José Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4700 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.579,95 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.285,93 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 48.—Propietario: José Romero Vera. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Antonio Viceira, y O., Segismundo Noguerras. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3900 hectáreas. Superficie a expropiar: 723,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 49.—Propietario: Francisco García Rodríguez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Juan D. Carmona, y O., arroyo del Salado. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4210 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.626,12 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.839,09 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Antonio Calvo Capilla, con domicilio en Chauchina.

Finca número 50.—Propietario: Carlos Zárate Fernández de Lianeres. Domicilio: Pavaneras, 11 (Granada). Linderos: N., José Mochón; S., Carretera Málaga; E., Arroyo Salado, y O., Carretera Málaga. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6500 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.305,10 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.927,35 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 51.—Propietario: Patronato González Auriolos. Administrador: Santiago Oliveros Montealegre. Domicilio: Gran Vía, 18 (Granada). Linderos: S., la misma finca; N., Carretera Málaga; E., Carretera Málaga, y O., Ana González. Cultivo: Barbecho. Superficie finca: 2,3040 hectáreas. Superficie a expropiar: 136,50 metros cuadrados. Modo como la

expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 21.010,17 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 52.—Propietario: José Hernández de la Hoz. Domicilio: Isabel la Católica, 15 (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., Carlos Zárate; E., Arroyo Salado, y O., Lina González. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,1320 hectáreas. Superficie a expropiar: 520,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.203,70 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 53.—Propietaria: Lina González Auriolos. Domicilio: Conde de Medinaceli, 2 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., Carretera Málaga; E., José Mochón, y O., Teresa Carretero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8660 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.411,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.897,05 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Luis Fernández Fernández, con domicilio en Chauchina.

Finca número 54.—Propietaria: Ana González Auriolos Díaz de la Guardia. Domicilio: Conde de Medinaceli, 2 (Granada). Linderos: N., Carretera Málaga; S., la misma finca; E., Patronato G. Auriolos, y O., camino Confederación. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,7298 hectáreas. Superficie a expropiar: 306,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 15.774,04 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 55.—Propietaria: Teresa Carretero Romera. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Carretera Málaga; E., Lina González; O., Antonio Granados. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2500 hectáreas. Superficie a expropiar: 346,75 metros. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.279,75. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 56.—Propietario: Antonio Granados Martín. Domicilio: Caserío «Venta Las Palomas», Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Carretera Málaga; E., Antonio Granados, y O., Ramal Boquete Caco. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8020 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.016,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.313,43 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 57.—Propietario: José Carrillo de Albornoz García. Domicilio: Gran Vía, 38 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., Carretera Málaga; E., Antonio Granados, y O., Ramal Boquete Caco. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,0200 hectáreas. Superficie a expropiar: 337,25 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 9.301,38 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 58.—Propietario: José Matute Palma. Domicilio: Escuzar. Linderos: N., Carretera Málaga; S., acequia; E., la misma finca, y O., herederos de García de la Fuente. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5680 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.976,25 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.179,59 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 59.—Propietarios: Alberto y Antonio Coral Rodríguez. Domicilio: Ronda de Sevilla, 47 (Santafé). Linderos: N., acequia; S., la misma finca; E., Carmen Rodríguez, y O., Narciso Fernández. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2112 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.592,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial-

mente. Líquido imponible: 1.598,15 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 59.—Propietaria: Carmen Rodríguez Robles. Domicilio: Ronda de Sevilla, 47 (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia; E., la misma finca, y O., Henos, Corral. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,6428 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.674,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.864,06 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 60.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43. Linderos: N., carretera Málaga; S., acequia; E., José Matute, y O., la misma finca. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,7920 hectáreas. Superficie a expropiar: 985 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.222,24 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 61.—Propietario: Juan B. Jiménez Rodríguez. Domicilio: Calle Real (Santafé). Linderos: N., acequia; S., el mismo; E., Alberto Rodríguez, y O., la misma finca. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3880 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.908,44 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible: 1.905,08 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Mariano Sánchez Carrillo, con domicilio en Ronda Loja Sur (Santafé).

Finca número 62.—Propietario: Juan B. Jiménez Rodríguez. Domicilio: Calle Real (Santafé). Linderos: N., Narciso Fernández; S., la misma finca; E., Narciso Fernández, y O., Marina Ramos. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3720 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.325 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.826,52 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 63.—Propietario: Félix Berrido Fernández. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., río Salado; E., Juan B. Jiménez, y O., Juan B. Jiménez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5180 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.000 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.543,33 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Ricardo Chica Navarro, con domicilio en Chauchina.

Finca número 64.—Propietario: Juan B. Jiménez Rodríguez. Domicilio: Calle Real (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., río Salado; E., Marina Ramos, y O., la misma finca. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6080 hectáreas. Superficie a expropiar: 637 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.985,28 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Marino Sánchez Carrillo, con domicilio en ronda Lonja Sur, de Santafé.

Finca número 65.—Propietaria: María Sánchez Fernández. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., Brazal Cañizales; S., la misma finca; E., Félix Berrido, y O., Antonio Pérez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4720 hectáreas. Superficie a expropiar: 106,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.317,52 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 66.—Propietaria: Encarnación Peinado Morales. Domicilio: Salitre, 2 (Santafé). Linderos: N., río Salado; S., la misma finca; E., María Sánchez, y O., Antonio Mansilla. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3300 hectáreas. Superficie a expropiar: 437,62 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.620,30 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Juan Morales

Martín, con domicilio en Salitre, 2 (Santafé).

Finca número 67.—Propietario: Antonio Mansilla Martínez. Domicilio: Cruz Sur, número 5 (Santafé). Linderos: N., río Salado; S., la misma finca; E., Encarnación Peinado, y O., Salvador Ortega. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,9820 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.736 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.821,62 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Miguel Masilla Álvarez, con domicilio en Cruz Sur, 5 (Santafé).

Finca número 68.—Propietario: Salvador Ortega García. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; E., Antonio Mansilla, y O., José Calvo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4630 hectáreas. Superficie a expropiar: 806 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.273,33 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 69.—Propietario: José Calvo Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., la misma finca; E., Salvador Ortega; O., herederos de García de la Fuente. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4630 hectáreas. Superficie a expropiar: 806 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.273,33 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 70.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., acequia; O., Eusebio Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 3,1920 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.534 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 15.672,72 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colonos, Antonio González Ramos (plaza Noria, de Santafé), Ramón Sánchez Vilches (El Jau, de Santafé), Manuel Pérez González (ronda Belén, 40, de Santafé).

Finca número 71.—Propietario: Eusebio Carrillo de Albornoz Rosales. Domicilio: Real, 17 (Santafé). Linderos: N. y S., la misma finca; E., herederos de García de la Fuente; O., José Suárez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,6800 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.767 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 8.248,80 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 72.—Propietario: José Suárez Román. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; E., Eusebio Carrillo; O., José María Montero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8680 hectáreas. Superficie a expropiar: 875,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.252,06 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 73.—Propietarios: Antonio, Gloria, Adoración y José María Montero Berrido. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Antonio Montero; E., José Suárez; O., Guillermo Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 3,4160 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.053,81 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 25.848,87 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 74.—Propietario: Antonio Montero Berrido. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., hermanos Montero; S., la misma finca; E., José Suárez; O., Manuel Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2100 hectáreas. Superficie a expropiar: 696,80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.031,10 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 75.—Propietario: Manuel Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., Brazal Francisco Pedro; Sur, Concepción González; E., Antonio Montero; O., María Roldán. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,2860 hectáreas. Superficie a expropiar: 763,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 165,18 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 76.—Propietario: Guillermo Romero Suárez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Manuel Guerrero; E., hermanos Montero; O., María Roldán. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,0360 hectáreas. Superficie a expropiar: 48,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.839,41 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 77.—Propietaria: María Roldán Carrillo de Albornoz. Domicilio: Real, número 17 (Santafé). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Manuel Guerrero; Oeste, Francisco Guerrero. Cultivo: Tres olivos de tercera. Superficie de la finca: 0,2200 hectáreas. Superficie a expropiar: 744 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 136,62 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 78.—Propietario: Francisco Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; Este, María Roldán; O., Santiago Calero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4420 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.275,45 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.717,02 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 79.—Propietario: Santiago Calero Mantas. Domicilio: Avenida Dilar, número 38 (Granada). Linderos: N. y Sur, la misma finca; E., Francisco Guerrero; O., acequia. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8080 hectáreas. Superficie a expropiar: 100,87 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 501,76 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 80.—Propietarios: Herederos de Eusebio Borrajo Carrillo de Albornoz. Domicilio: Santafé. Linderos: N. y S., la misma finca; E., acequia; O., Francisco Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1620 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.428 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 721,80 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 81.—Propietario: Francisco Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., Margarita Mantas; S., la misma finca; E., herederos de Eusebio Borrajo; O., Segismundo Nogueras. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,6560 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.138 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 407,37 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 82.—Propietaria: Margarita Mantas Arenas. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., Francisco Guerrero; E., herederos de Eusebio Borrajo; O., Segismundo Nogueras. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,3060 hectáreas. Superficie a expropiar: 183,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 190,02 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 83.—Propietario: Segismundo Nogueras Rosales. Domicilio: Cruz, 9 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Francisco Guerrero; O., Acequia. Cultivo: Cuatro olivos de tercera. Superficie de la finca: 1,0520 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.581 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible:

653,29 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 84.—Propietario: Germán González Gómez. Domicilio: Avenida Divina Pastora, 5 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., acequia; O., Camino Confederación. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2460 hectáreas. Superficie a expropiar: 775 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 154 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Francisco Fernández Escalano, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 84 bis.—Propietario: Germán González Gómez. Domicilio: Avenida Divina Pastora, 5 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Camino Confederación; O., acequia. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3560 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.109,80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 221,07 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Francisco Fernández Escalano, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 85.—Propietario: Antonio Padial Padial. Domicilio: Martínez Campos (Granada). Linderos: N., la misma finca; S. y E., Acequia del Pio; O., Ana González. Cultivo: 14 ciruelos. Superficie de la finca: 0,4687 hectáreas. Superficie a expropiar: 703 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.301,31 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 86.—Propietaria: Ana González Auriolos Díaz de la Guardia. Domicilio: Conde de Medinaceli, 2 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Antonio Padial; O., Lina y Virginia González. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4686 hectáreas. Superficie a expropiar: 844,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.300,82 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Francisco Fernández García, con domicilio en calle Darro (Santafé).

Finca núm. 87.—Propietarias: Lina y Ana González Auriolos Díaz de la Guardia. Domicilio: Conde de Medinaceli, 2 (Granada). Linderos: N. y S., la misma propiedad; E., Ana González; O., José Albea. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6292 y 0,6364 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.755,90 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquidos imponibles: 3.089,37 y 3.124,72 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Cooperativa Santiago Apóstol, de Fuente Vaqueros.

Finca núm. 88.—Propietario: José Albea Roper. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; E., Lina y Virginia González; O., Juan Murcia. Cultivo: 1.600 kilogramos maíz. Superficie de la finca: 0,5764 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.605,80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.830,12 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 89.—Propietario: Juan Murcia Alvarez. Domicilio: Cortijo Murcia (Santafé). Linderos: N., camino Las Calesas; S., la misma finca; E., camino Las Calesas; O., Rafael Carmona. Cultivos: Barbecho. Superficie de la finca: 1,2505 hectáreas. Superficie a expropiar: 402 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.451,83 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 90.—Propietario: Juan Murcia Alvarez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., camino Las Calesas; E., José Albea; O., Rafael Carmona. Cultivo: Secadero, 158,8 metros cuadrados. Superficie de la finca: 1,5181 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.961,64 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Lí-

quido imponible: 7.453,87 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 91.—Propietario: Rafael Carmona González. Domicilio: Real, 3 (Santafé). Linderos: N., camino Las Calesas; S., la misma finca; E., Juan Murcia; O., herederas Montoro. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,8250 hectáreas. Superficie a expropiar: 504,55 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.391,42 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 92.—Propietarias: María y Mercedes Montoro Méndez. Domicilio: Ballesteros, 13 (Granada). Linderos: N., caminos Las Calesas; S., la misma finca; E., Rafael Carmona; O., camino Confederación. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1000 hectáreas. Superficie a expropiar: 418,25 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.277,10 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 93.—Propietario: José Arenas Villaldea. Domicilio: Real, 3 (Santafé). Linderos: N., camino Confederación; S., la misma finca; E., herederas Montoro; O., Benigno Ibáñez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 2,2875 hectáreas. Superficie a expropiar: 96 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.655,78 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 94.—Propietario: Benigno Ibáñez Aranda. Domicilio: Avenida Andaluces, 3 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S. y E., camino Confederación; O., Antonio Rodríguez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,9188 hectáreas. Superficie a expropiar: 654 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.068,72 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 95.—Propietario: Antonio Rodríguez Carmona. Domicilio: Carretera Pinos Puente, barriada Las Angustias, 1 (Granada). Linderos: N., camino Las Calesas; S., la misma finca; E., Benigno Ibáñez; O., Víctor Granados. Superficie de la finca: 2,4250 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.134,87 metros cuadrados. Cultivo: 1.800 kilogramos maíz, 312 árboles. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.815,42 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 96.—Propietario: Víctor Granados Montoro. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; E., Antonio Rodríguez; O., María del Mar Jiménez. Cultivo: 2.200 kilogramos maíz. Superficie de la finca: 2,2375 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.315,70 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.597,73 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 97.—Propietaria: María del Mar Jiménez Herrera González. Domicilio: Avenida Andaluces, 3 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E. y O., acequia. Cultivo: Un olivo tercera. Superficie de la finca: 5,3250 hectáreas. Superficie a expropiar: 4.247 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.182,32 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Cooperativa Santiago Apóstol, de Fuente Vaqueros.

Finca núm. 98.—Propietarios: Hermanos Pérez Cirera. Domicilio: Angel Ganivet, 2 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., acequia; O., Magdalena Pertiñez. Cultivo: 22 olivos tercera. Superficie de la finca: 5,2700 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.612 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.118,47 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 99.—Propietaria: Magdalena Pertiñez Alférez. Domicilio: Ganivet,

número 2 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Henos Pérez; O., Juan de D. Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 2,5000 hectáreas. Superficie a expropiar: 4.039,30 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.902,50 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, José Nogueras Baena, con domicilio en Cassinello (Ventas de Huelma).

Finca núm. 100.—Propietaria: Magdalena Pertiñez Alférez. Domicilio: Ganivet, número 2 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., Juan Carrillo; E., la misma finca; O., José L. Gámez. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 1,3375 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.537,85 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.552 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, José Nogueras Baena, con domicilio en calle Cassinello, de Ventas de Huelma.

Finca núm. 101.—Propietario: Juan de D. Carrillo Carmona. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., Magdalena Pertiñez; S., la misma finca; E., Magdalena Pertiñez; O., camino Confederación. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,7500 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.491,25 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.031,75 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 102.—Propietario: José Luis Gámez Marinetto. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Juan Carrillo; E., Magdalena Pertiñez; O., camino Confederación. Cultivo: Tres olivos. Superficie de la finca: 1,0125 hectáreas. Superficie a expropiar: 334,35 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.175,51 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 13 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe regional.—4.991-E.

Procedimiento de Urgencia Expropiaciones

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1953, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «1-MA-280. Nuevo acceso a Málaga en su tramo Casabermeja-Pantano del Agujero. P. K. 10,151 al 26,545. Expropiación complementaria. Tunel número uno. Bocas Norte y Sur», correspondiente al término municipal de Casabermeja (Málaga), de las que resultan afectadas diversas fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades resulten afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Casabermeja, o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número uno. Propietario: Agustín Fernández Sánchez. Linderos: Norte, parcelas 17 y 18; Sur, parcela 22; Este, río Guadalmedina; Oeste, veredas, almendral y olivar. Superficie de la finca: 7.230 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.590 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcial. Situación catastral: parcela 21, polígono 23. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número dos. Propietario: Sebastián Pino Aviñés. Linderos: Norte, parcela

22; Sur, río Guadalmedina; Este, Clemente Vargas; Oeste, Inés Cabrera. Cultivo: almendral y olivar. Superficie de la finca: 1.885 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.291 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcelas 80 y 81, polígono 9. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número tres. Propietario: Clemente Vargas García. Linderos: Norte, parcela 22; Sur y Este, río Guadalmedina; Oeste, Sebastián Pino. Cultivo: Almendral. Superficie de la finca: 1.220 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 410 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 26, polígono 23. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuatro. Propietario: Inés Cabrera Pino. Linderos: Norte, Sebastián Pino; Sur, río Guadalmedina; Este, Sebastián Pino; Oeste, Herederos de Miguel Pérez. Cultivo: Almendral y olivar. Superficie a expropiar: 1.990 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 23. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cinco. Propietarios: Herederos de Miguel Pérez Torremocha. Linderos: Norte, Inés Cabrera; Sur, río Guadalmedina; Este, Inés Cabrera; Oeste, río Guadalmedina. Cultivo: Almendral y olivar. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 23. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 5 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe Regional.—5.770-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de enero de 1972 falleció en Córdoba el obrero Pedro Valverde Murillo, de dieciocho años de edad, hijo de Florencio y de María, que trabajaba al servicio de Víctor Jurado García.—5.747-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de julio de 1972 falleció en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona) el obrero Jorge García Meca, natural de San Vicente dels Horts (Barcelona), hijo de Manuel y de María, que trabajaba al servicio de «Industria del Cristal, S. A.».—5.746-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de noviembre de 1971 falleció en Sabadell (Barcelona) el obrero Francisco de la Cruz Molero, natural de Guadix (Granada), hijo de Francisco y de María del Carmen, que trabajaba al servicio de «Sidercomes S. A.».—5.745-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de septiembre de 1969 falleció el obrero Antonio Moreno Moreno, hijo de Antonio y de Francisca, que trabajaba al servicio de «Constructora Andrés Olmos S. A.».—5.744-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de marzo de 1972 falleció en Tolosa (Guipúzcoa) el obrero Ramón Gregorio García, natural de Bogarra (Albacete), hijo de Juan y de Dolores que trabajaba al servicio de «Vías y Construcciones, S. A.».—5.765-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de mayo de 1971 falleció en el mar el obrero Francisco Palacios Lama, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Francisco y de Caridad, que trabajaba al servicio de Vicente Gómez Meseguer.—5.766-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de diciembre de 1971 falleció Eusebio Abascal y Calle, natural de Liendo (Santander), hijo de Eusebio y de Serafina, que trabajaba al servicio de Hipólito Matias Martín.—5.767-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de junio de 1972, falleció en Tarrasa (Barcelona) el obrero Juan Herzog Diéguez, de catorce años de edad, natural de Córdoba, hijo de Miguel y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Tarragó, Feliu y Cia., S. L.».—5.768-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1972, falleció en Málaga el obrero Antonio Zambrana Burgos, natural de Churriana (Málaga) hijo de Agustín y de Teresa, que trabajaba al servicio de «Sdad. Gral Azucarera de España».—(5.780-E).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de abril de 1972, falleció en Berriain (Navarra) el obrero Pedro José Beroiz Alzueta, natural de Lumbier (Navarra) hijo de Agustín y de Concepción, que trabajaba al servicio de «Potasas de Navarra S. A.».—(5.770-E).

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, calle Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Juan Manuel Gámez Acuña, en nombre de «Edol, S. L.», con domicilio en Santa Fe, carretera de Málaga, kilómetro 446,7 (Estación de Servicio).

Objeto: Suprimir el trazado de la línea de alta tensión que suministra energía eléctrica a la estación de servicio «Edol, Sociedad Limitada», y que afecta a las obras de la pista de aterrizaje principal del nuevo Aeropuerto de Granada.

Características: Nueva línea de alta tensión aérea a 8/20 KV., de 1.104 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea Pueblos Sur (Pinos Puente), comprendiendo término municipal de Chaucina y Santa Fe y finalizará en transformador tipo intemperie de 10 KVA., ubicado en término municipal de Santa Fe.

Presupuesto: 308.780 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, paseo de los Basílicos, número 10, Granada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Granada, 2 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candeñas Esquinas.—2.830-D.

LUGO

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública de una línea eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (fenosa5).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea en Chantada, desde el Centro de Transformación del Puente de Chantada, al transformador a situar en el Grupo Escolar de Chantada (Lugo) para servicio del mismo y abonados próximos.

Finalidad de la instalación: Dar servicio al Grupo Escolar y al Instituto de Enseñanza Media de Chantada.

Características principales: Longitud de la línea 1.334 m. de 3 X 99,16 mm² de al-ace. a 20 KV. sobre apoyos de hormigón de 14 m. de longitud.

Procedencia de materiales: nacionales. Presupuesto: Novcientas setenta y cuatro mil novecientos diecisiete pesetas (974.917).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Lugo, calle Pastor Díaz, 25, 1.º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 31 de agosto de 1972.—2.830-B.

MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una Subestación Transformadora y de Seccionamiento, 55SE-220/45-33, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», calle de la Oca, 120, Madrid.

b) La instalación se establecerá en Fortuna (Leganes) en la margen derecha de la carretera que une esta localidad con la de Alcorcón.

c) La instalación tiene por objeto alimentar la zona próxima a la carretera Madrid-Extremadura.

d) Las características principales son:

Subestación transformadora y de seccionamiento denominada «Fortuna», 220/45 KV., compuesta por transformador de 75 MVA. 220/45 KV., alimentado por dos líneas a 220 KV. derivadas en «Te» de las líneas a 220 KV Leganes-Moraleja 1, 2 y 10 salidas de línea a 45 KV.

La instalación consta de un sistema eléctrico a 220 KV., que permite disponer de las siguientes posiciones:

- 2 Posiciones de línea.
- 1 Posición de enlace de barras.
- 4 Posiciones de Banco de transformación.

En la primera fase se montarán dos posiciones de línea y una posición de Banco de transformación 220/45 KV.

Para la distribución de la energía a 45 KV.: Subestación con capacidad para 21 posiciones: 4 para bancos de transformación, 1 para enlace de barras y 16 para salidas de línea.

e) Los materiales a emplear serán de fabricación nacional.

f) Presupuesto: 43.775.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la ins-

talación en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Sagasta número 14 y formularse al mismo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de agosto de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—10.485-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

Información pública del proyecto de delimitación de la zona 55 del Plan general de San Sebastián

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación de la zona 55 del Plan general de Ordenación de San Sebastián, sita en el término municipal de San Sebastián, con arreglo a los siguientes límites: En el vértice Sur de la parcela 9, hoja QL, lindante con la zona deportiva de Amara, propiedad de los señores Lazcano y Samperio.

| Lado | Tramo | Dirección | Angulo | Longitud | Observaciones |
|------|-------------------|-----------------------------|------------|----------|--|
| AB | A-B | N. O. | 339° 05 m. | 194 | Desde el origen en el vértice Sur de la parcela 9, propiedad de los señores Lazcano y Samperio, en tramo recto y hacia camino carretil y paralizando en parcela 8. |
| BC | B-B ₁ | Norte N. O. | 335° 95 m. | 14 | Tramo recto, según dirección indicada, y sobre camino carretil antes señalado. |
| BC | B ₁ -C | Oeste a Norte y N. O. | 327° 15 m. | 533 | Tramo curvilíneo, que discurre sobre el camino de acceso a la Clínica de San Juan de Dios y sobre la carretera de Errondo. |
| CD | C-D | S. O. | 242° 90 m. | 9 | Tramo recto y en su final vértice de inflexión del perímetro que nos ocupa. |
| DE | D-D ₁ | S. E. | 156° 55 m. | 17 | Tramo recto sobre sendero o atajo que une la carretera de Errondo con la parte alta de la misma. |
| DE | D ₁ -E | S. E. | 174° 05 m. | 32 | Tramo curvo, ídem, ídem, anterior. |
| EF | E-F | S. O. | 236° 35 m. | 10 | Tramo recto, ídem, ídem, anterior. |
| FG | F-F ₁ | N. O. | 337° 40 m. | 87 | Tramo recto que discurre sobre carretera de Errondo. |
| FG | F ₁ -G | Oeste | 303° 70 m. | 146 | Tramo curvilíneo, ídem, ídem, hasta vértice G. |
| GH | G-G ₁ | N. O. Norte | 304° 05 m. | 52 | Tramo recto, lindando por el Oeste con el polígono 7". |
| GH | G ₁ -H | N. O. Norte | 387° 15 m. | 232 | Tramo recto, ídem, ídem. |
| HI | H-H ₁ | Norte N. E. | 34° 35 m. | 9 | Tramo recto, ídem, ídem. |
| HI | H ₁ -I | N. E. | 14° 90 m. | 40 | Tramo curvo, ídem, ídem. |
| IJ | I-J | N. E. Este | 47° 55 m. | 37 | Tramo recto, ídem, ídem. |
| JK | J-J ₁ | Norte | 9° 45 m. | 6 | Tramo recto, ídem, ídem. |
| KL | J ₁ -K | Norte | 3° 00 m. | 87 | Tramo curvilíneo, lindando por el Oeste con el polígono 7". |
| LM | K-L | N. E. | 60° 85 m. | 67 | Tramo recto, ídem, ídem. |
| LM | L-L ₁ | Norte | 48° 35 m. | 209 | Tramo recto atravesando el polígono 33" de la Fábrica Municipal de Gas. |
| MN | L ₁ -M | Norte | 5° 90 m. | 398 | Tramo recto con ligera inflexión terminando en el punto M, vértice Norte de la zona. |
| NO | M-N | Oeste Este | 93° 05 m. | 54 | Tramo recto lado Norte de la zona. |
| OP | N-O | Norte Sur | 191° 00 m. | 45 | Tramo recto. |
| PQ | O-P | Oeste Este | 103° 95 m. | 4 | Tramo recto. |
| PQ | P-P ₁ | Norte Sur | 201° 10 m. | 17 | Tramo recto. |
| QR | P ₁ -Q | Norte Sur | 205° 30 m. | 51 | Tramo curvo que termina en vértice Q. |
| RS | Q-R | Oeste Este | 102° 20 m. | 28 | Tramo recto que termina en vértice R. |
| | R-R ₁ | Norte Sur | 204° 70 m. | 23 | Tramo recto que discurre sobre calle Tercio de Oriamendi. |
| RS | R ₁ -S | Sur Oeste Este | 188° 35 m. | 1.021 | Tramo curvo que discurre paralelo a la vía del ferrocarril de la Frontera y lindante a la misma. |

| Lado | Tramo | Dirección | Angulo | Longitud | Observaciones |
|------|------------------|------------------------|------------|----------|--|
| ST | S-S ₁ | S. O. | 228° 35 m. | 58 | Tramo recto lindante con la zona de taludes del túnel de la carretera variante de San Sebastián. |
| ST | S-T | Oeste Este Norte | 70° 35 m. | 83 | Tramo curvo lindante, idem, idem. |
| TU | T-U | S. E. | 110° 50 m. | 24 | Tramo recto. |
| UV | U-U ₁ | S. E. | 132° 25 m. | 17 | Tramo curvo lindante por el Este con zona deportiva de Anoeta. |
| UV | U-V | S. E. | 130° 05 m. | 57 | Tramo curvo, idem, idem. |
| VX | V-V ₁ | N. E. | 119° 50 m. | 7 | Tramo recto, idem, idem. |
| VX | V-X | S. E. Este | 117° 40 m. | 17 | Tramo recto, idem, idem. |
| XY | X-X ₁ | S. E. Este | 120° 15 m. | 40 | Tramo recto, idem, idem. |
| XY | X-Y | S. E. Sur | 133° 85 m. | 151 | Tramo quebrado, idem, idem. |
| YZ | Y-Y ₁ | Este | 118° 05 m. | 23 | Tramo recto, idem, idem. |
| YZ | Y-Z | Este S. E. | 132° 00 m. | 124 | Tramo quebrado, idem, idem. |
| ZA | Z A | Norte Sur | 200° 95 m. | 88 | Tramo recto que termina en el vértice A punto de arranque de la delimitación. |

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

| Parcela número | Nombre del propietario |
|----------------|---------------------------------|
| 1 | Hros. de P. Martínez de Irujo. |
| 2 | Fábrica de Gas (municipal). |
| 3 | Doña Eloísa Ordoqui. |
| 4 | Don Serafín Ramos. |
| 5 | «Construcciones Etxadi, S. A.». |
| 6 | Don José Luis Legorburu. |
| 7 | Doña María Pilar Azcona. |
| 8 | Hros. de B. López de Bao. |
| 9 | Sres. Lazcano y Samperio. |
| 10 | Hros. de doña María Montero. |
| 11 | Don Leopoldo Montero. |
| 12 | Don Francisco Aranguren. |
| 13 | «S. E. F. T.». |

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, Negociado de Urbanismo, calle Igntea, número 1, a horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulan se presenten por duplicado, ante dicho Ayuntamiento.

Los afectados deberán entregar en el referido Ayuntamiento, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

PROPIETARIOS

1. *Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:*

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haber extendido

la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. *Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:*

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica, que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «ab intestato».

3. *Fincas no inscritas en el Registro:*

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada, que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. *Si la finca perteneciese a una Sociedad:* Debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre

los bienes a expropiar exista un usufructo: Deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario. Si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. *En las fincas gravadas con hipoteca,* cuyo crédito se encuentra satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Si la delimitación afectase solamente a parte de la finca hipotecada, se aportará escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. *Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o rentas de capital:* Se presentará justificante del pago de los mismos.

8. *Arrendatarios:*

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado, expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en la zona objeto de la delimitación.

d) Los arrendatarios rústicos: Certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

9. *Industriales:*

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavado, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso: Certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliario, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los efectos procedentes.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Felipe de Ugarte.—6.425-A.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don José Escobar Briz ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 10.537-C.

Don Emilio García Borbujo ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 10.567-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del primer semestre del ejercicio en curso, con un importe líquido de pesetas 44,20, a las acciones números 1 al 505.000. El pago se efectuará a partir del próximo día 22 del actual, en la central y sucursales de la Entidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1972.—10.661-C.

BANCO DE MALAGA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 144 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de los corrientes con las formalidades y demás requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley y los correspondientes preceptos estatutarios, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Banco de Málaga, S. A.», con «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», que se realizará mediante la disolución sin liquidación de la primera, y traslado en bloque de su patrimonio a «Banco Atlántico, S. A.», que quedará subrogado en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el canje de acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de una acción de mil pesetas de valor nominal de «Banco Atlántico, S. A.», por cada mil pesetas de valor nominal en acciones de «Banco de Málaga, S. A.».

Tercero.—Condicionar suspensivamente la eficacia de los dos acuerdos anteriores a la previa obtención de las correspondientes autorizaciones legales.

Cuarto.—Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando sometidos suspensivamente los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan total o parcialmente dichos beneficios.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado el día 9 de septiembre de 1972, así como la cuenta de Resultados a la misma fecha.

Sexto.—Delegar en el Consejo de Administración con toda la amplitud necesaria en derecho para que:

1. Determine si considera o no cumpli-

da la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto anterior, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en relación con los beneficios fiscales.

2. Modifique las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder los beneficios fiscales en todo o en parte.

3. Establecer las demás condiciones y circunstancias de la absorción, acuerde, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de que sean titulares los accionistas que ejerciten el derecho de separación; realice cuantas actuaciones y trámites interesen para llevar a feliz término la absorción, otorgue los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes a todos los indicados fines; precise, rectifique o subsane las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y, en particular, cuanto impida o dificulte la obtención de los beneficios fiscales y el acceso de la obtención a todos los Registros públicos, especialmente al Mercantil y a los de la Propiedad, y, en general, realizar cuantos actos y gestiones considere necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión y todas sus consecuencias.

4. Delege en todo o en parte las facultades que en este acuerdo se le confieren en uno o varios de sus miembros, tanto solidaria como mancomunadamente, u otorgar a terceras personas poderes para el ejercicio concreto de alguna de las mismas.

Séptimo.—Facultar igualmente al Consejo de Administración para que, en el supuesto de que no se obtengan en todo o en parte los beneficios fiscales a que se hace referencia en el acuerdo cuarto, o en el caso de que la concesión de los mismos se demore por más de tres meses, proceda, si lo estima conveniente, a ejecutar la fusión de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», mediante el cumplimiento de los restantes acuerdos, con la misma amplitud de facultades atribuidas en el acuerdo sexto y sin necesidad de reunir de nuevo la Junta general de accionistas.

Málaga, 12 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.596-C.

y 3.ª 16-9-1972

BANCO ATLANTICO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 144 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de los corrientes con las formalidades y demás requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley y los correspondientes preceptos estatutarios, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión del «Banco Atlántico, S. A.», con el «Banco de Málaga, S. A.», mediante la absorción de esta última Sociedad por parte de la primera, con disolución, pero sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Banco Atlántico, S. A.», la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aumentar el capital social hasta la cifra máxima de doscientos millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 200.000 nuevas acciones ordinarias nominativas de mil pesetas de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circula-

ción de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de la Sociedad absorbida en la siguiente proporción:

Una acción de 1.000 pesetas de valor nominal de «Banco Atlántico, S. A.», por cada 1.000 pesetas de valor nominal en acciones de «Banco de Málaga, S. A.».

Tercero.—Condicionar suspensivamente la eficacia de los dos acuerdos anteriores a la previa obtención de las correspondientes autorizaciones legales.

Cuarto.—Solicitar al Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando condicionados suspensivamente los acuerdos correspondientes a la fusión y ampliación de capital social a que se obtengan total o parcialmente dichos beneficios.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado el día 9 de septiembre de 1972.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración con toda amplitud necesaria en derecho para que:

1. Determine si considera o no cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto anterior, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en relación con los beneficios fiscales.

2. Modifique las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder los beneficios fiscales en todo o en parte.

3. Establezca las demás condiciones y circunstancias de la absorción, acuerde, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de que sean titulares los accionistas que ejerciten el derecho de separación; redacte y publique los anuncios previstos por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el 134 y 135 de la misma; fije la cifra definitiva de la ampliación del capital social en la cantidad necesaria para realizar el canje de las acciones y proceda a la obligada modificación de los Estatutos Sociales, comparezca y actúe ante el Ministerio de Hacienda y toda clase de Organismos en solicitud de las pertinentes autorizaciones y de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, realice cuantas actuaciones y trámites interese para llevar a feliz término la absorción, otorgue los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes a todos los indicados fines; precise, rectifique o subsane las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y en particular cuanto impida o dificulte la obtención de los beneficios fiscales y el acceso de la obtención a todos los Registros públicos, especialmente al Mercantil y a los de la Propiedad, y, en general, realizar cuantos actos y gestiones considere necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión y todas sus consecuencias.

4. Delege en todo o en parte las facultades que en este acuerdo se le confieren en uno o en varios de sus miembros, tanto solidaria como mancomunadamente, u otorgue a terceras personas poderes para el ejercicio concreto de alguna de las mismas.

Séptimo.—Facultar igualmente al Consejo de Administración para que, en el supuesto de que no se obtengan en todo o en parte los beneficios fiscales a que se hace referencia en el acuerdo cuarto, o en el caso de que la concesión de los mismos se demore por más de tres meses, proceda, si lo estima conveniente, a ejecutar la fusión de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», mediante el cumplimiento de los restantes acuerdos, con la misma amplitud de facultades atribuidas

en el acuerdo sexto y sin necesidad de reunir de nuevo la Junta general de accionistas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.595-C. y 3.ª 16-9-1972

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad Privada Municipal)

El día 26 del corriente mes, a las diez horas, se procederá en el domicilio social (ronda de San Pablo, número 41, 2.ª) al sorteo de las obligaciones que corresponden de amortizar de la emisión de 1964.

Barcelona, 8 de septiembre de 1972.—El Director general.—10.606-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad Privada Municipal)

El día 26 del corriente mes, a las doce horas, se procederá en el domicilio social (ronda de San Pablo, número 41, 2.ª) al sorteo de las obligaciones que corresponden de amortizar de la emisión de 1966.

Barcelona, 8 de septiembre de 1972.—El Director general.—10.605-C.

COMERCIAL CALAFINA DEL AUTOMOVIL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y a requerimiento notarial del accionista don Juan Bascompte Casaponsa, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Calaf (Barcelona), carretera de Folqué a Jorba, s/n., a las diez horas del día 4 de octubre del corriente, en primera convocatoria. En su caso, la segunda convocatoria tendrá lugar al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social.
2. Acuerdo sobre presencia de los administradores en el domicilio social en determinados días y horas, en orden al despacho conjunto de los asuntos de la Sociedad.
3. Ruegos y preguntas.

Calaf, 4 de septiembre de 1972.—Los Administradores, José Torner y José Bascompte.—10.550-C.

HOTEL REAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el inmueble del Banco de Santander (paseo de Pereda, números 10 al 12, de esta ciudad de Santander), en primera convocatoria, el día 9 de octubre del corriente año, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Autorización para ampliar el capital social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación presentada y consiguiente autorización para modificar el artículo 5.º de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de Secretario de la Junta general por fallecimiento del que lo era de la Sociedad.
- 4.º Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto disponen los Estatutos en orden al depósito y derechos de asistencia a las Juntas generales.

Santander, 30 de agosto de 1972.—El Director-Gerente.—10.530-C.

TRABAJO Y AHORRO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-----------------------------|----------------|---------|-------------------------------|----------------|---------|
| Caja | 832,— | | Capital | 27.000.000,— | |
| Banco Urquijo, cia. cte. | 12.368.816,12 | | Reservas: | | |
| Cartera de valores | 59.499.634,05 | | Legal | 3.906.776,52 | |
| | 71.869.282,17 | | Fluct. valores | 3.813.124,31 | |
| Valores nominales: | | | Voluntaria | 10.348.277,35 | |
| Bancos. Valores depositados | 52.373.000,— | | Reg. dividendos. | 1.055.214,38 | |
| | | | | 19.123.392,56 | |
| | | | Pérdidas y Ganancias | 25.745.889,61 | |
| | | | Valores nominales: | | |
| | | | Bancos. Depósitos de valores. | 52.373.000,— | |
| Suma el Activo | 124.242.282,17 | | Suma el Pasivo | 124.242.282,17 | |

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1971

| Clase de valor | Nominal | Efectivo |
|-----------------------------------|------------|---------------|
| Banco Urquijo, S. A. | 1.106.000 | 8.979.148,85 |
| Banco de Fomento, S. A. | 70.500 | 43.015,80 |
| Banco Mercantil e Industrial | 1.498.000 | 10.771.872,— |
| Cía. Eléctrica Langreo, S. A. | 5.295.000 | 3.674.890,20 |
| Hidroeléctrica de Cataluña, S. A. | 15.811.000 | 13.207.410,50 |
| Unión Eléctrica, S. A. | 10.330.500 | 8.796.932,80 |
| Energía e Industrias Aragonesas | 6.625.000 | 6.468.366,40 |
| Unión Explosivos Río Tinto, S. A. | 600.000 | 602.000,— |
| Const. y Auxiliar FF. CC. | 3.750.000 | 4.139.442,50 |
| Astilleros Españoles, S. A. | 2.000.000 | 1.806.300,— |
| S. E. A. T. | 87.000 | 369.366,— |
| Cía. Andaluza de Minas, S. A. | 5.000.000 | 640.889,— |
| | 52.373.000 | 59.499.634,05 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---------------------------|---------------|---------|---------------------|---------------|---------|
| Gastos generales | 61.059,40 | | Rendimiento cartera | 5.044.523,66 | |
| Amortización gtos. const. | 177.933,18 | | Beneficios en venta | 20.748.711,53 | |
| Beneficios distribuibles | 25.745.889,61 | | Intereses | 191.647,— | |
| Total | 25.984.882,19 | | Total | 25.984.882,19 | |

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—2.818-5.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

LA CORUÑA

Obligaciones hipotecarias 1.ª serie
Emisión de agosto de 1966

Hace público que por sorteo celebrado el 7 de agosto de 1972, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

| | | | |
|------------------|------------------|------------------|--------------------|
| 201 al 300 | 21.901 al 22.000 | 45.201 al 45.300 | 84.701 al 84.800 |
| 1.101 al 1.200 | 22.801 al 22.900 | 46.201 al 46.300 | 85.901 al 86.000 |
| 1.401 al 1.500 | 23.801 al 23.900 | 47.401 al 47.500 | 86.701 al 86.800 |
| 2.201 al 2.300 | 25.301 al 25.400 | 48.201 al 48.300 | 87.701 al 87.800 |
| 3.201 al 3.300 | 26.201 al 26.300 | 49.201 al 49.300 | 88.901 al 89.000 |
| 4.401 al 4.500 | 27.201 al 27.300 | 50.401 al 50.500 | 89.701 al 89.800 |
| 5.901 al 6.000 | 28.701 al 28.800 | 51.201 al 51.300 | 90.701 al 90.800 |
| 6.701 al 6.800 | 29.601 al 29.700 | 52.201 al 52.300 | 91.901 al 92.000 |
| 7.701 al 7.800 | 30.601 al 30.700 | 53.401 al 53.500 | 92.701 al 92.800 |
| 8.901 al 9.000 | 31.301 al 31.400 | 54.201 al 54.300 | 93.701 al 93.800 |
| 9.701 al 9.800 | 32.301 al 32.400 | 55.201 al 55.300 | 94.901 al 95.000 |
| 10.701 al 10.800 | 33.801 al 33.900 | 56.401 al 56.500 | 95.701 al 95.800 |
| 11.901 al 12.000 | 34.701 al 34.800 | 57.201 al 57.300 | 96.701 al 96.800 |
| 12.701 al 12.800 | 35.701 al 35.800 | 58.201 al 58.300 | 97.901 al 98.000 |
| 13.701 al 13.800 | 37.201 al 37.300 | 59.401 al 59.500 | 98.701 al 98.800 |
| 14.901 al 15.000 | 38.101 al 38.200 | 60.201 al 60.300 | 99.701 al 99.800 |
| 15.701 al 15.800 | 39.101 al 39.200 | 61.101 al 61.200 | 100.401 al 100.500 |
| 16.701 al 16.800 | 40.201 al 40.300 | 62.101 al 62.200 | 101.901 al 102.000 |
| 17.901 al 18.000 | 41.401 al 41.500 | 63.601 al 63.700 | 102.801 al 102.900 |
| 18.701 al 18.800 | 42.201 al 42.300 | 64.501 al 64.600 | 103.801 al 103.900 |
| 19.701 al 19.800 | 43.201 al 43.300 | 65.501 al 65.600 | 105.301 al 105.400 |
| 20.401 al 20.500 | 44.401 al 44.500 | 67.001 al 67.100 | 106.201 al 106.300 |
| | | 67.901 al 68.000 | 107.201 al 107.300 |
| | | 68.901 al 69.000 | 108.701 al 108.800 |
| | | 70.401 al 70.500 | 109.601 al 109.700 |
| | | 71.301 al 71.400 | 110.601 al 110.700 |
| | | 72.301 al 72.400 | 112.101 al 112.200 |
| | | 73.801 al 73.900 | 113.001 al 113.100 |
| | | 74.701 al 74.800 | 114.001 al 114.100 |
| | | 75.501 al 75.600 | 115.701 al 115.800 |
| | | 76.401 al 76.500 | 117.201 al 117.300 |
| | | 77.401 al 77.500 | 118.101 al 118.200 |
| | | 78.901 al 79.000 | 119.101 al 119.200 |
| | | 79.801 al 79.900 | 120.201 al 120.300 |
| | | 80.701 al 80.800 | 121.401 al 121.500 |
| | | 81.701 al 81.800 | 122.201 al 122.300 |
| | | 82.901 al 83.000 | 123.201 al 123.300 |
| | | 83.701 al 83.800 | 124.401 al 124.500 |

| | | | | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 125.201 al 125.300 | 223.801 al 223.900 | 341.401 al 341.500 | 480.901 al 481.000 | 619.501 al 619.600 | 685.401 al 685.500 |
| 126.201 al 126.300 | 225.301 al 225.400 | 343.101 al 343.200 | 482.001 al 482.100 | 620.601 al 620.700 | 686.501 al 686.600 |
| 127.401 al 127.500 | 226.201 al 226.300 | 344.601 al 344.700 | 483.901 al 484.000 | 622.501 al 622.600 | 688.401 al 688.500 |
| 128.201 al 128.300 | 227.201 al 227.300 | 345.801 al 345.900 | 485.501 al 485.600 | 623.801 al 623.900 | 690.001 al 690.100 |
| 129.201 al 129.300 | 228.701 al 228.800 | 347.501 al 347.600 | 486.601 al 486.700 | 625.501 al 625.600 | 691.101 al 691.200 |
| 130.401 al 130.500 | 229.601 al 229.700 | 349.001 al 349.100 | 488.501 al 488.600 | 627.001 al 627.100 | 693.001 al 693.100 |
| 131.201 al 131.300 | 230.601 al 230.700 | 350.301 al 350.400 | 490.101 al 490.200 | 628.301 al 628.400 | 694.601 al 694.700 |
| 132.201 al 132.300 | 232.101 al 232.200 | 352.001 al 352.100 | 491.201 al 491.300 | 630.001 al 630.100 | 695.701 al 695.800 |
| 133.401 al 133.500 | 233.001 al 233.100 | 353.501 al 353.600 | 493.101 al 493.200 | 631.501 al 631.600 | 697.601 al 697.700 |
| 134.201 al 134.300 | 234.001 al 234.100 | 354.801 al 354.900 | 494.701 al 494.800 | 632.801 al 632.900 | 699.101 al 699.200 |
| 135.201 al 135.300 | 235.501 al 235.600 | 356.501 al 356.600 | 495.801 al 495.900 | 634.501 al 634.600 | 700.201 al 700.300 |
| 136.401 al 136.500 | 236.401 al 236.500 | 358.001 al 358.100 | 497.701 al 497.800 | 635.901 al 636.000 | 701.501 al 701.600 |
| 137.201 al 137.300 | 237.401 al 237.500 | 359.301 al 359.400 | 499.301 al 499.400 | 637.201 al 637.300 | 703.201 al 703.300 |
| 138.201 al 138.300 | 238.901 al 239.000 | 361.001 al 361.100 | 500.401 al 500.500 | 638.901 al 639.000 | 704.701 al 704.800 |
| 139.401 al 139.500 | 239.801 al 239.900 | 362.101 al 362.200 | 501.701 al 501.800 | 640.401 al 640.500 | 706.001 al 706.100 |
| 140.201 al 140.300 | 240.701 al 240.800 | 364.001 al 364.100 | 503.401 al 503.500 | 641.701 al 641.800 | 707.701 al 707.800 |
| 141.101 al 141.200 | 241.701 al 241.800 | 365.601 al 365.700 | 504.901 al 505.000 | 642.801 al 642.900 | 709.201 al 709.300 |
| 142.101 al 142.200 | 242.901 al 243.000 | 366.701 al 366.800 | 506.201 al 506.300 | 644.701 al 644.800 | 710.501 al 710.600 |
| 143.601 al 143.700 | 243.701 al 243.800 | 368.601 al 368.700 | 507.901 al 508.000 | 646.301 al 646.400 | 712.201 al 712.300 |
| 144.501 al 144.600 | 244.701 al 244.800 | 370.201 al 370.300 | 509.401 al 509.500 | 647.401 al 647.500 | 713.701 al 713.800 |
| 145.501 al 145.600 | 245.701 al 245.800 | 371.301 al 371.400 | 510.701 al 510.800 | 649.301 al 649.400 | 715.001 al 715.100 |
| 147.101 al 147.200 | 246.901 al 247.000 | 373.201 al 373.300 | 512.401 al 512.500 | 650.901 al 651.000 | 716.701 al 716.800 |
| 148.001 al 148.100 | 247.701 al 247.800 | 374.301 al 374.400 | 513.901 al 514.000 | 652.001 al 652.100 | 718.201 al 718.300 |
| 149.001 al 149.100 | 248.701 al 248.800 | 376.201 al 376.300 | 515.201 al 515.300 | 653.901 al 654.000 | 719.501 al 719.600 |
| 150.701 al 150.800 | 249.901 al 250.000 | 377.801 al 377.900 | 516.901 al 517.000 | 655.001 al 655.100 | 721.201 al 721.300 |
| 152.201 al 152.300 | 250.701 al 250.800 | 378.901 al 379.000 | 518.401 al 518.500 | 656.901 al 657.000 | 722.301 al 722.400 |
| 153.101 al 153.200 | 251.701 al 251.800 | 380.801 al 380.900 | 519.701 al 519.800 | 658.501 al 658.600 | 724.201 al 724.300 |
| 154.101 al 154.200 | 252.901 al 253.000 | 382.101 al 382.200 | 521.401 al 521.500 | 659.601 al 659.700 | 725.801 al 725.900 |
| 155.801 al 155.900 | 253.701 al 253.800 | 383.801 al 383.900 | 522.501 al 522.600 | 661.501 al 661.600 | 726.901 al 727.000 |
| 157.301 al 157.400 | 254.701 al 254.800 | 385.301 al 385.400 | 524.401 al 524.500 | 662.801 al 662.900 | 728.801 al 728.900 |
| 158.201 al 158.300 | 255.901 al 256.000 | 386.601 al 386.700 | 526.001 al 526.100 | 664.501 al 664.600 | 730.401 al 730.500 |
| 159.201 al 159.300 | 256.701 al 256.800 | 388.301 al 388.400 | 527.101 al 527.200 | 666.001 al 666.100 | 731.501 al 731.600 |
| 160.701 al 160.800 | 257.701 al 257.800 | 389.801 al 389.900 | 529.001 al 529.100 | 667.301 al 667.400 | 733.401 al 733.500 |
| 161.701 al 161.800 | 258.901 al 259.000 | 391.101 al 391.200 | 530.501 al 530.600 | 669.001 al 669.100 | 735.001 al 735.100 |
| 162.901 al 163.000 | 259.701 al 259.800 | 392.801 al 392.900 | 531.601 al 531.700 | 670.501 al 670.600 | 736.101 al 736.200 |
| 163.701 al 163.800 | 260.601 al 260.700 | 394.301 al 394.400 | 533.501 al 533.600 | 671.801 al 671.900 | 738.001 al 738.100 |
| 164.701 al 164.800 | 262.101 al 262.200 | 395.601 al 395.700 | 535.101 al 535.200 | 673.501 al 673.600 | 739.601 al 739.700 |
| 165.901 al 166.000 | 263.001 al 263.100 | 397.301 al 397.400 | 536.201 al 536.300 | 675.001 al 675.100 | 740.701 al 740.800 |
| 166.701 al 166.800 | 264.001 al 264.100 | 398.801 al 398.900 | 537.801 al 537.900 | 676.301 al 676.400 | 742.001 al 742.100 |
| 167.701 al 167.800 | 265.501 al 265.600 | 400.101 al 400.200 | 538.901 al 539.000 | 678.001 al 678.100 | 743.701 al 743.800 |
| 168.901 al 169.000 | 266.401 al 266.500 | 401.201 al 401.300 | 540.801 al 540.900 | 679.501 al 679.600 | 745.201 al 745.300 |
| 169.701 al 169.800 | 267.401 al 267.500 | 403.101 al 403.200 | 542.101 al 542.200 | 680.801 al 680.900 | 746.501 al 746.600 |
| 170.701 al 170.800 | 268.901 al 269.000 | 404.701 al 404.800 | 543.801 al 543.900 | 681.901 al 682.000 | 748.201 al 748.300 |
| 171.901 al 172.000 | 269.801 al 269.900 | 405.801 al 405.900 | 545.301 al 545.400 | 683.801 al 683.900 | 749.701 al 749.800 |
| 172.701 al 172.800 | 270.801 al 270.900 | 407.701 al 407.800 | 546.601 al 546.700 | | |
| 173.701 al 173.800 | 272.301 al 272.400 | 409.301 al 409.400 | 548.301 al 548.400 | | |
| 174.901 al 175.000 | 273.201 al 273.300 | 410.401 al 410.500 | 549.801 al 549.900 | | |
| 175.701 al 175.800 | 274.201 al 274.300 | 412.301 al 412.400 | 551.101 al 551.200 | | |
| 176.701 al 176.800 | 275.701 al 275.800 | 413.901 al 414.000 | 552.801 al 552.900 | | |
| 177.901 al 178.000 | 276.601 al 276.700 | 415.001 al 415.100 | 554.301 al 554.400 | | |
| 178.701 al 178.800 | 277.601 al 277.700 | 416.901 al 417.000 | 555.601 al 555.700 | | |
| 179.101 al 179.200 | 279.001 al 279.100 | 418.501 al 418.600 | 557.301 al 557.400 | | |
| 180.401 al 180.500 | 279.901 al 280.000 | 419.601 al 419.700 | 558.801 al 558.900 | | |
| 181.901 al 182.000 | 281.001 al 281.100 | 421.501 al 421.600 | 560.101 al 560.200 | | |
| 182.801 al 182.900 | 282.001 al 282.100 | 422.801 al 422.900 | 561.201 al 561.300 | | |
| 183.801 al 183.900 | 284.501 al 284.600 | 424.501 al 424.600 | 563.101 al 563.200 | | |
| 185.301 al 185.400 | 285.601 al 285.700 | 426.001 al 426.100 | 564.701 al 564.800 | | |
| 186.201 al 186.300 | 287.501 al 287.600 | 427.201 al 427.300 | 565.801 al 565.900 | | |
| 187.201 al 187.300 | 289.101 al 289.200 | 428.901 al 429.000 | 567.701 al 567.800 | | |
| 188.701 al 188.800 | 290.201 al 290.300 | 430.401 al 430.500 | 569.301 al 569.400 | | |
| 189.601 al 189.700 | 292.101 al 292.200 | 431.701 al 431.800 | 570.401 al 570.500 | | |
| 190.601 al 190.700 | 293.701 al 293.800 | 433.401 al 433.500 | 572.301 al 572.400 | | |
| 192.101 al 192.200 | 294.801 al 294.900 | 434.901 al 435.000 | 573.901 al 574.000 | | |
| 193.001 al 193.100 | 296.701 al 296.800 | 436.201 al 436.300 | 575.001 al 575.100 | | |
| 194.001 al 194.100 | 298.301 al 298.400 | 437.901 al 438.000 | 576.901 al 577.000 | | |
| 195.501 al 195.600 | 299.401 al 299.500 | 439.401 al 439.500 | 578.501 al 578.600 | | |
| 196.401 al 196.500 | 301.301 al 301.400 | 440.701 al 440.800 | 579.601 al 579.700 | | |
| 197.401 al 197.500 | 302.601 al 302.700 | 441.801 al 441.900 | 581.501 al 581.600 | | |
| 198.901 al 199.000 | 304.301 al 304.400 | 443.701 al 443.800 | 582.801 al 582.900 | | |
| 199.801 al 199.900 | 305.801 al 305.900 | 445.301 al 445.400 | 584.501 al 584.600 | | |
| 200.701 al 200.800 | 307.101 al 307.200 | 446.401 al 446.500 | 586.001 al 586.100 | | |
| 201.701 al 201.800 | 308.801 al 308.900 | 448.001 al 448.100 | 587.301 al 587.400 | | |
| 202.901 al 203.000 | 310.301 al 310.400 | 449.101 al 449.200 | 589.001 al 589.100 | | |
| 203.701 al 203.800 | 311.801 al 311.900 | 450.701 al 450.800 | 590.501 al 590.600 | | |
| 204.701 al 204.800 | 313.301 al 313.400 | 451.801 al 451.900 | 592.001 al 592.100 | | |
| 205.901 al 206.000 | 314.801 al 314.900 | 453.701 al 453.800 | 593.701 al 593.800 | | |
| 206.701 al 206.800 | 316.101 al 316.200 | 455.301 al 455.400 | 593.901 al 593.997 | | |
| 207.701 al 207.800 | 317.801 al 317.900 | 456.401 al 456.500 | 595.301 al 595.400 | | |
| 208.901 al 209.000 | 319.301 al 319.400 | 458.301 al 458.400 | 596.601 al 596.700 | | |
| 209.701 al 209.800 | 320.601 al 320.700 | 459.901 al 460.000 | 598.301 al 598.400 | | |
| 210.701 al 210.800 | 321.701 al 321.800 | 461.201 al 461.300 | 599.801 al 599.900 | | |
| 211.901 al 212.000 | 323.601 al 323.700 | 462.901 al 463.000 | 601.101 al 601.200 | | |
| 212.701 al 212.800 | 325.201 al 325.300 | 464.401 al 464.500 | 602.201 al 602.300 | | |
| 213.701 al 213.800 | 326.301 al 326.400 | 465.701 al 465.800 | 604.101 al 604.200 | | |
| 214.901 al 215.000 | 328.201 al 328.300 | 467.401 al 467.500 | 605.701 al 605.800 | | |
| 215.701 al 215.800 | 329.801 al 329.900 | 468.901 al 469.000 | 606.801 al 606.900 | | |
| 216.701 al 216.800 | 330.901 al 331.000 | 470.201 al 470.300 | 608.701 al 608.800 | | |
| 217.901 al 218.000 | 332.801 al 332.900 | 471.901 al 472.000 | 610.301 al 610.400 | | |
| 218.701 al 218.800 | 334.401 al 334.500 | 473.401 al 473.500 | 611.401 al 611.500 | | |
| 219.701 al 219.800 | 335.501 al 335.600 | 474.701 al 474.800 | 613.301 al 613.400 | | |
| 220.401 al 220.500 | 337.401 al 337.500 | 476.401 al 476.500 | 614.901 al 615.000 | | |
| 221.901 al 222.000 | 339.001 al 339.100 | 477.901 al 478.000 | 616.901 al 617.000 | | |
| 222.801 al 222.900 | 340.101 al 340.200 | 479.201 al 479.300 | 617.901 al 618.000 | | |

Los poseedores de estos títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones 13 y siguientes, podrán hacer efectivo su importe, a razón de 1.000 pesetas por título más una prima adicional de veinticinco pesetas.

La Coruña, 31 de agosto de 1972.—
10.529-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie C, correspondiente al año 1972

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 31 de agosto del corriente año han resultado amortizadas las 3.670 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el citado Notario en 28 de septiembre de 1960:

| | | |
|----------------|--------|--------|
| 3.487 al 3.503 | 40.281 | 40.285 |
| 6.884 | 40.396 | 40.445 |
| 8.497 | 41.344 | 41.593 |
| 10.961 | 41.952 | 41.962 |
| 15.224 | 53.440 | 53.444 |
| 19.156 | 61.523 | 61.732 |
| 21.847 | 65.224 | 65.323 |
| 21.939 | 71.001 | 72.000 |
| 22.724 | 75.001 | 75.384 |
| 24.221 | 77.001 | 78.000 |
| 24.570 | 89.627 | 89.646 |
| 38.131 | 90.939 | 90.973 |
| 39.910 | 92.504 | 92.703 |
| 39.958 | 40.007 | |

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 25, vencimiento 1 de abril de 1973 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de

983 pesetas líquidas por título, a partir del día 1 de octubre de 1972, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.
Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.545-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie D, correspondiente al año 1972

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 31 de agosto del corriente año han resultado amortizadas las 8.779 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el citado Notario en 2 de abril de 1962:

| | | | |
|--------|--------|---------|---------|
| 467 al | 486 | 79.277 | 79.691 |
| 1.442 | 1.460 | 97.677 | 97.715 |
| 1.934 | 1.948 | 97.791 | 97.840 |
| 2.089 | 2.138 | 101.361 | 101.386 |
| 2.319 | 2.333 | 101.547 | 101.566 |
| 3.559 | 3.608 | 102.482 | 102.531 |
| 6.409 | 6.429 | 116.811 | 119.268 |
| 6.619 | 6.668 | 119.353 | 119.394 |
| 9.189 | 9.388 | 119.836 | 119.935 |
| 10.895 | 10.934 | 119.965 | 119.990 |
| 12.779 | 12.786 | 120.066 | 120.132 |
| 12.802 | 12.826 | 120.178 | 121.810 |
| 13.274 | 13.298 | 123.636 | 123.729 |
| 13.339 | 13.358 | 124.545 | 124.554 |
| 13.927 | 13.946 | 124.575 | 124.609 |
| 20.129 | 20.157 | 184.104 | 184.218 |
| 42.310 | 42.459 | 184.359 | 184.458 |
| 53.631 | 53.637 | 184.604 | 184.623 |
| 55.235 | 55.294 | 225.001 | 225.875 |
| 57.001 | 58.000 | 229.181 | 229.355 |
| 69.018 | 69.032 | 229.401 | 229.418 |
| 71.968 | 72.217 | 241.751 | 241.760 |
| 75.248 | 75.262 | 241.834 | 241.895 |
| 75.274 | 75.298 | 247.941 | 248.065 |
| 79.073 | 79.157 | | |

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 22, vencimiento 15 de abril de 1973 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 983 pesetas líquidas por título, a partir del día 15 de octubre de 1972, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.544-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie E, correspondiente al año 1972

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 31 de agosto del corriente año han resultado amortizadas las 11.109 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el mencionado Notario en 4 de junio de 1963:

| | | | |
|----------|---------|---------|---------|
| 5.282 al | 5.306 | 174.471 | 175.000 |
| 6.349 | 6.498 | 175.561 | 175.660 |
| 8.169 | 8.218 | 176.386 | 176.585 |
| 9.938 | 10.337 | 177.722 | 177.738 |
| 10.398 | 10.417 | 178.594 | 178.643 |
| 16.810 | 17.109 | 179.664 | 179.723 |
| 90.721 | 90.820 | 181.504 | 181.523 |
| 101.001 | 102.000 | 183.440 | 183.639 |
| 118.001 | 119.000 | 185.805 | 185.819 |
| 153.727 | 153.826 | 187.132 | 187.156 |
| 172.274 | 172.289 | 187.751 | 187.780 |
| 173.321 | 173.470 | 189.101 | 189.120 |
| 173.539 | 173.541 | 191.606 | 191.705 |
| 174.033 | 174.082 | 193.559 | 193.608 |
| 174.089 | 174.245 | 202.335 | 202.354 |

| | | | |
|---------|---------|---------|---------|
| 202.500 | 202.599 | 283.271 | 283.435 |
| 202.606 | 202.649 | 283.461 | 283.865 |
| 203.188 | 203.257 | 287.091 | 287.140 |
| 204.859 | 205.058 | 288.085 | 288.104 |
| 206.857 | 206.866 | 288.155 | 288.161 |
| 208.307 | 208.321 | 288.475 | 288.574 |
| 213.001 | 213.261 | 289.259 | 289.288 |
| 213.337 | 213.671 | 303.821 | 303.960 |
| 213.682 | 213.831 | 319.001 | 321.000 |
| 214.671 | 214.677 | 334.296 | 334.795 |
| 216.054 | 216.056 | 346.235 | 346.254 |
| 216.422 | 216.471 | 346.356 | 346.520 |
| 217.315 | 217.344 | 349.001 | 349.173 |
| 237.387 | 237.505 | 349.184 | 349.345 |
| 272.968 | 273.037 | 349.437 | 349.486 |
| 277.125 | 277.139 | 349.506 | 349.970 |
| 283.001 | 283.230 | | |

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 20, vencimiento 10 de junio de 1973 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 981 pesetas líquidas por título, a partir del día 10 de diciembre de 1972, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.543-C.

SOCIEDAD ANONIMA HULLERA

VASCO-LEONESA

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 1972, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto a los señores accionistas de un dividendo líquido de veinte pesetas por acción de las comprendidas entre los números uno al cuatrocientos mil, ambos inclusive, contra entrega de los cupones números 75, 25, 17, 15, 14 y 9.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 28 de septiembre de 1972, en las Entidades bancarias siguientes: Banco Industrial de León, en León; Banco Industrial de León, en Madrid, y Banco Urquijo, en Madrid.

León, 9 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Castro Blanco.—10.566-C.

FINANCIERA BANSANDER, S. A.

(FIBANSA)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de octubre, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a cada una de las 600.000 acciones que actualmente representan su capital social un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio. Este dividendo es del 13 por 100, exento de impuestos, o sea 32,50 pesetas por acción, y se pagará contra entrega del cupón número 16 de tales acciones.

Santander, 7 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, César Martínez.—10.568-C.

SOCIEDAD ANONIMA «EL TIBIDABO»

BARCELONA

Canje y adjudicación de acciones

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 21 de junio de 1971, se unificó la numeración de las acciones emitidas anteriormente, que son 40.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una de ellas, numeradas del 1 al 40.000, ambos inclusi-

ve. Estas acciones incluyen las que fueron preferentes.

Por acuerdo de la propia Junta general extraordinaria de 21 de junio de 1971, fué ampliado el capital social en 40.000.000 de pesetas, con cargo a la cuenta «Regularización Ley 76/1961», mediante la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una, con numeración del 40.001 al 120.000, ambos inclusive.

El total capital social es de 80.000.000 de pesetas, representado por 120.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una de ellas, que serán entregadas a quienes acrediten la condición de accionistas de la Sociedad, en proporción de tres acciones nuevas a cambio de cada una de las anteriores, a saber: una en canje de las emitidas anteriormente (antiguas ordinarias series A, B, C, D, E y F y antiguas preferentes series A, B, C y D) y dos por adjudicación de las de nueva emisión.

Las acciones que acaso no sean canjeadas estarán a disposición de los señores accionistas en la Caja de la Sociedad dentro del plazo que legalmente proceda.

Pago de dividendos:

Simultáneamente al canje de las acciones se procederá al pago de los dividendos del ejercicio 1971, que percibirán las acciones ordinarias números del 1 al 40.000, ambos inclusive.

Importe del dividendo por acción: 30 pesetas.

Deducción del impuesto sobre rentas del capital: 4,50 pesetas.

Dividendo neto: 25,25 pesetas.

Tanto el canje de las acciones como el pago de los dividendos se efectuará a partir del próximo día primero de octubre en el Banco Español de Crédito (Servicio de Valores), paseo de Gracia, número 9, Barcelona.

Barcelona, 12 de septiembre de 1972.—Juan A. Andréu, Director.—2.878-5.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en las escrituras de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, con deducción de impuestos y dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del día 1 de octubre próximo:

Siete mil seiscientos obligaciones, serie primera, emisión 21 de septiembre de 1962.

Cinco mil ochocientos obligaciones, serie segunda, emisión 17 de septiembre de 1963.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en la Entidad anteriormente citada.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.519-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de octubre, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederemos al pago de los siguientes cupones:

Serie 1.ª Emisión de 21 de septiembre de 1962, cupón número 20.

Serie 2.ª Emisión de 17 de septiembre de 1963, cupón número 18.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—Por el Consejo de Administración.—10.520-C.

